



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

Berdintasuna
Igualdad

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Noviembre 2017

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL	4
2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	4
3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	5
4. PROCESO DESARROLLADO EN 2017. VALORACIÓN EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES PREVIOS	6
5. EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE IGUALDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017	6
6. PRESUPUESTOS GENERALES	10
7. PROGRAMAS ANALIZADOS	15
7.1. Actuaciones de Protección y Promoción Social	16
● Igualdad	16
● Cooperación y educación para el desarrollo	19
● Bienestar social: Dirección y administración	21
● Centros de servicios sociales	22
● Prevención de infancia y familia	23
● Promoción de personas mayores	24
● Residencia de personas mayores	26
● Apartamentos tutelados	26
● Ayuda domiciliaria	28
● Ayudas de emergencia social	30
● Centro de acogida social	30
● Inserción social	31
7.2. Producción de bienes públicos de carácter preferente	34
● Funcionamiento de los centros educativos	34
● Programas educativos	34
● Derechos humanos	36
● Diversidad cultural	37
● Donostia Kultura	38
● Escuela de música y danza / Biblioteca / Txistularis	40
● Juventud	42
● Donostia Kirola / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola) /	44

Deportes: Dirección y administración

7.3.	Servicios públicos básicos	46
●	Guardia municipal	46
●	Movilidad urbana	46
●	Urbanismo	49
●	Etxegintza	50
●	Vías públicas	51
●	Alumbrado	51
●	Parques y jardines	52
●	Playas	52
7.4.	Actuaciones de carácter económico	53
●	Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	53
●	Proyectos y obras	54
●	Fomento, S.A.	54
●	DBUS	56
7.5.	Actuaciones de carácter general	58
●	Participación ciudadana	58
8.	GASTO TRANSFORMADOR EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018	60
9.	PROPUESTAS DE MEJORA	61
ANEXO I.	ENMIENDAS	62

1. MARCO LEGAL

NORMATIVA MUNICIPAL

- Medida 1.2. del III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, aprobado en Junta del Gobierno Local el 25 de abril de 2014. <<Elaborar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián con enfoque de género>>.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Artículo 14. <<Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la ley>>.
- VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE. Medida G9 para mejorar la Gobernanza: *Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.*
 - G9.2 Incrementar el número de administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia de presupuesto en la igualdad.
 - G9.3 Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.

2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los presupuestos públicos tienen impacto sobre los recursos de que disponen los distintos colectivos de personas: mujeres y hombres, personas migrantes, mayores, jóvenes o infancia. El objetivo de los presupuestos con perspectiva de género es doble:

1. Teniendo en cuenta la desigualdad existente entre mujeres y hombres, conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres, atendiendo, en lo posible, a otros ejes de discriminación como la edad, el estatus migratorio o el nivel de renta.
2. Servir de herramienta para promover la igualdad. El mainstreaming de género es, en la actualidad, una de las fórmulas principales para avanzar hacia la igualdad efectiva. Es una estrategia que tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, con el objeto de que éstas no perpetúen o amplíen las desigualdades de género.

El análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género es una herramienta de análisis que ayuda a producir conocimiento sobre las desigualdades y sobre cómo combatirlas, y que favorece la adopción informada de decisiones.

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El **proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género** arrancó en junio de 2013, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En febrero de 2014 se publicó el **“Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género”**, referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber:

- Infraestructuras y servicios urbanos
- Movilidad
- Bienestar Social
- Promoción Social
- Participación Ciudadana
- Donostia Kultura

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En diciembre de 2014 se presentó un informe **“Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015”** referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

Tras un impasse de varios meses, se retoma el proceso en el último trimestre del año 2015. En colaboración directa con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, en diciembre de 2015 se presentó un informe **“Análisis de los Presupuestos Municipales 2016 desde la perspectiva de género”** referido al presupuesto de 2016, en ese momento en fase de propuesta. Son dos los cambios principales que introduce este último:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

Desde entonces, el Negociado de Igualdad y la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos trabajan conjuntamente en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

4. PROCESO DESARROLLADO EN 2017. VALORACIÓN EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES PREVIOS

El informe de 2017 concluía señalando tres criterios para profundizar en la evaluación del impacto de género de los presupuestos:

- **Seguimiento de la ejecución del gasto** de las partidas específicas de igualdad que se han incluido en los programas presupuestarios seleccionados, analizando las actuaciones desarrolladas.
- **Visibilizar el impacto de los programas presupuestarios seleccionados**, para lo que será necesario que los departamentos, empresas y organismos municipales aporten los valores de los indicadores de género propuestos.
- **Continuar ampliando progresivamente el análisis** de los programas presupuestarios a empresas y organismos autónomos municipales cuya actividad es relevante desde el punto de vista de género.

El Departamento de Presupuestos y el Negociado de Igualdad han decidido priorizar este año el primero de los puntos propuestos, con el objetivo de **consolidar dicho gasto específico para la igualdad, a través de la ejecución del gasto de tales partidas**, posponiendo la ampliación progresiva del análisis de los programas presupuestarios.

También se ha avanzado en el segundo de los puntos, canalizando la solicitud de datos necesarios a través del Observatorio de Datos Municipales, que depende de la Dirección de Presidencia.

5. EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE IGUALDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017

Como resultado del proceso abordado en 2016, se recogieron mejoras en los presupuestos municipales 2017 que permitieron incrementar el porcentaje de gasto transformador del mismo, entendido como el gasto que contribuye a romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género, así como a desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen dicha desigualdad.

Departamento	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/ppto total
Igualdad	392.661,24	191.999,80	106.000,00	57.000,00	747.661,04	0,18%
Cooperación			571.047,22		571.047,22	
Bienestar Social	115.000,00	6.500,00			121.500,00	
Programas educativos		60.144,35			60.144,35	
Derechos Humanos		5.000,00			5.000,00	
Diversidad cultural		7.350,00			7.350,00	
Donostia Kultura		11.000,00			11.000,00	
Escuela de música y danza		3.600,00			3.600,00	
Juventud		20.500,00			20.500,00	
Donostia Kirola		4.235,00			4.235,00	
Urbanismo		3.000,00			3.000,00	
Mantenimiento y servicios urbanos		25.000,00			25.000,00	
DBus		4.500,00			4.500,00	
Participación ciudadana		6.000,00			6.000,00	
TOTAL	507.661,24	348.829,15	677.047,22	30.000,00	1.590.537,61	0,38%

Fuente: Análisis de los presupuestos municipales 2017 desde la perspectiva de género.

En 2017 se ha realizado seguimiento de la ejecución de estas partidas específicas incluidas en el capítulo 2 por los departamentos, empresas y organismos municipales que no tienen como cometido específico la Igualdad.

● BIENESTAR SOCIAL

De los 5.000,00€ contemplados en la partida 226.09, estudios y trabajos técnicos, 1.140,00€ se han gastado en el mantenimiento de la web "Zaintzak" y 3.465,00€ para supervisiones de casos de violencia machista. También se han gastado los 1.500,00 euros presupuestados en la partida 227.04.02, en el desarrollo del Programa de prevención contra la violencia machista.

En total, se ha gastado el 93,9% de las partidas específicas previstas.

● PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se ha ejecutado el 100% de los 60.144,35€ acordados, en el desarrollo de los siguientes programas: Programa Zientzari So (8.228,00€), programa Igualdad (25.000,00€), programa prevención violencia de género (20.000,00€) y otras ayudas directas (6.916,35,00€) para el programa Hip, Hi, Hurri.

Los 25.000,00 € del programa de Igualdad se han destinado a la organización de un obra de teatro de prevención del bullying (8.000,00€), a impulsar proyectos coeducativos en patios de escuelas, concretamente de la Escuela Arantzazuko Ama (6.000,00€) y Jakintza (3.000,00€) y para la realización de pequeñas obras en escuelas, en la escuela de Aiete (4.000,00€) y otras.

El programa de prevención de la violencia de género es un programa de intervención en aula, ejecutado con la contratación de Lahia-Nahia Sexologia Elkarte.

● DERECHOS HUMANOS

Se han gastado 4.000,00€, de los 5.000,00€ previstos en la partida 226.99.02, el 80,0%, para la campaña del 28 de junio-LGTBQ.

● DIVERSIDAD CULTURAL

Se ha efectuado el 100% del gasto de 7.500,00€ previsto en la partida 226.99.03, para el desarrollo del **Espacio intercultural de la mujer**, en el que han participado 196 mujeres.

● DONOSTIA KULTURA

Se ha gastado el 100% de la partida contemplada para la implantación del Plan de Igualdad interno, esto es, 11.000,00€.

Además se ha contabilizado el gasto destinado a la organización de la Semana de la Mujer en las Casas de Cultura de Larratxo e Intxaurren. En total, 5.693,15€.

● ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

Se han gastado los 3.600,00€ contemplados en las siguientes acciones:

- En el concurso de piano, en colaboración con Musikene, han organizado unos **talleres para dar a conocer el trabajo de compositoras**, abierto a alumnado, profesorado...
- Han realizado un **recopilatorio de partituras** compuestas por mujeres.

● JUVENTUD

De la partida 226.06.07 de 20.500,00€ para la prevención de la violencia machista, se han gastado 18.673€ (91,1%) en los siguientes programas y actividades.

- **Jornadas sobre violencia machista en la adolescencia**, celebradas el 25 de octubre en el museo San Telmo y donde han participado 130 profesionales del ámbito de la educación (7.473€)
- **Programa de prevención de la violencia machista Beldur Barik**. Por primera vez se ha organizado el concurso local, con un evento-entrega de premios, y talleres paralelos en el centro Kontadores (4.100€).
- **Proyecto Gure txoko**, de integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de Haurtxokos y Gaztelekus (4.000 €).
- Actividades de igualdad dentro del programa **Gabonak Zuretzat** (1.500€)
- **Obra de teatro de prevención de bullying** en gaztelekus (1.600€).

● DONOSTIA KIROLA

Se han gastado 4.235,00€ en la realización del **video Goazen neskak**. También 2.500,00€ para llevar a cabo una **campaña “Running mujeres”**, aunque no figuraba como partida específica. Por lo tanto, el 159,0% sobre lo previsto inicialmente.

- **URBANISMO**

No se ha gastado la partida presupuestada de 3.000,00€ para la implantación de las medidas previstas en el III Plan para la Igualdad.

- **MANTENIMIENTO**

De la partida 226.99.02. de 25.000,00€, 20.000€ para mejoras en relación a puntos críticos y 5.000€ para procesos participativos que incluyan la perspectiva de género, se han gastado 10.398,45 para el **acondicionamiento de paso subterráneo de Txomin** y 4.231,73€ para la instalación de **canalización y tres puntos de luz en la calle Paraiso 22- Caserío** . En total, el 58,5% del gasto previsto.

- **DBUS**

Han gastado los 4.500,00 € previstos en la realización de una **campaña para impulsar la utilización de los Buhos** , especialmente entre las mujeres.

- **PARTICIPACIÓN**

Se han gastado los 6.000,00€ incluidos en los presupuestos 2017, en la elaboración de un **sistema de evaluación permanente del proceso de puntos críticos** .

6. PRESUPUESTOS GENERALES

Según la propuesta presupuestaria a la que acompaña este informe, **el Ayuntamiento de Donostia gestionará 444.929.770,66 euros en 2018, 28.669.362,19 euros más que el año pasado**, lo que significa **un crecimiento del 6,89%** con respecto a los presupuestos municipales de 2017.

Este crecimiento está condicionado por el ingreso que recibe Anoeta Kiroldegia S.A. de la Real Sociedad de Fútbol (23.436.268,94€), Gobierno Vasco (3.300.000,00€) y Diputación Foral de Gipuzkoa (2.000.000,00€) para la remodelación del Estadio de Anoeta.

Atendiendo a los distintos objetivos de gasto, el mayor crecimiento porcentual se concentra en la *producción de bienes públicos de carácter preferente* (sanidad, educación, cultural, deporte), 33,61%, seguido de las *actuaciones de carácter general* (órganos de gobierno, administración general...) con un crecimiento del 18,12%.

Con un crecimiento significativamente menor, las *actuaciones de carácter económico* (comercio, turismo, transporte, infraestructuras...), 3,28%, las *actuaciones de protección y promoción social* (Servicios Sociales e igualdad), 2,26%, muy ligadas a los cuidados y a la sostenibilidad de la vida, que resultan clave desde el enfoque de género y 1,83% la *Deuda pública*.

El gasto en *servicios públicos básicos* (seguridad ciudadana, vivienda, urbanismo, agua y saneamiento, residuos, etc.) decrece un 3,96%.

Objetivos de gasto	2017		2018		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
Servicios públicos básicos	184.346.024,50 €	44,29%	177.037.093,06 €	39,79%	-7.308.931,44 €	-3,96%
Actuaciones de protección y promoción social	28.599.981,92 €	6,87%	29.246.487,44 €	6,57%	646.505,52 €	2,26%
Producción de bienes públicos de carácter preferente	77.853.111,77 €	18,70%	104.016.572,35 €	23,38%	26.163.460,58 €	33,61%
Actuaciones de carácter económico	74.226.983,89 €	17,83%	76.663.967,86 €	17,23%	2.436.983,97 €	3,28%
Actuaciones de carácter general	35.577.319,58 €	8,55%	42.022.201,31 €	9,44%	6.444.881,73 €	18,12%
Deuda pública	15.656.986,81 €	3,76%	15.943.448,64 €	3,58%	286.461,83 €	1,83%

Atendiendo a las políticas de gasto, destaca el crecimiento de *Deporte* (108,98%). Aunque netamente inferiores, también el de los *Órganos de Gobierno* (27,67%) y la *Administración General* (19,75%). Seguidos de *Educación* (9,78%), *Administración financiera y tributaria* (6,50%), *Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas* (5,47%).

Decrecen: *Pensiones* (-16,67%), *Otras actuaciones de carácter económico* (8,47%), *Vivienda y urbanismo* (8,28%), *Seguridad y movilidad ciudadana* (1,93%), *Bienestar comunitario* (1,70%) y *Cultura* (1,37%).

Políticas de Gasto	2017		2018		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS						
Seguridad y movilidad ciudadana	48.556.192,09 €	11,66%	47.617.534,34 €	10,70%	- 938.657,75 €	-1,93%
Vivienda y urbanismo	69.937.701,48 €	16,80%	64.148.069,32 €	14,42%	- 5.789.632,16 €	-8,28%
Bienestar comunitario	53.641.814,34 €	12,89%	52.729.964,98 €	11,85%	- 911.849,36 €	-1,70%
Medio ambiente	12.210.316,59 €	2,93%	12.541.524,42 €	2,82%	331.207,83 €	2,71%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Pensiones	24.000,00 €	0,01%	20.000,00 €	0,00%	- 4.000,00 €	-16,67%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	943.492,38 €	0,23%	959.702,38 €	0,22%	16.210,00 €	1,72%
Servicios sociales y promoción social	27.632.489,54 €	6,64%	28.266.785,06 €	6,35%	634.295,52 €	2,30%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE						
Sanidad	2.213.841,18 €	0,53%	2.275.198,31 €	0,51%	61.357,13 €	2,77%
Educación	12.304.368,63 €	2,96%	13.507.302,14 €	3,04%	1.202.933,51 €	9,78%
Cultura	39.985.651,24 €	9,61%	39.439.170,17 €	8,86%	- 546.481,07 €	-1,37%
Deporte	23.349.250,72 €	5,61%	48.794.901,73 €	10,97%	25.445.651,01 €	108,98%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO						
Administración gral de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	19.126.998,92 €	4,59%	20.173.216,46 €	4,53%	1.046.217,54 €	5,47%
Transporte público	36.739.011,80 €	8,83%	37.355.268,34 €	8,40%	616.256,54 €	1,68%
Infraestructuras	18.253.173,17 €	4,39%	19.036.816,96 €	4,28%	783.643,79 €	4,29%
Otras actuaciones de carácter económico	107.800,00 €	0,03%	98.666,10 €	0,02%	- 9.133,90 €	-8,47%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL						
Órganos de Gobierno	4.917.416,81 €	1,18%	6.278.010,09 €	1,41%	1.360.593,28 €	27,67%
Administración General	23.326.852,31 €	5,24%	27.934.426,11 €	6,28%	4.607.573,80 €	19,75%
Administración financiera y tributaria	7.333.050,46 €	1,76%	7.809.765,11 €	2,00%	476.714,65 €	6,50%
DEUDA PÚBLICA						
Deuda Pública	15.656.986,81 €	3,76%	15.943.448,64 €	3,58%	286.461,83 €	1,83%
TOTAL	416.260.408,47 €	100%	444.929.770,66 €	100%	28.669.362,19 €	6,89%

Ampliando el nivel de desglose, se recoge la variación por programas presupuestarios.

Con crecimientos superiores al 25%: *Anoeta Kiroldedia* (437,26%), *Deportes: Dirección y Administración*, con una partida que crece un 78,69% y otra nueva de 110.000€. Este crecimiento de Anoeta Kiroldedia corresponde a la reforma del estadio de Anoeta y está cubierta por aportaciones de la Real Sociedad, principalmente, del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La *Unidad de información municipal* (113,06%), *Imprevistos* (101,94%), los nuevos programas *Proyectos y Ciudad*, de 376.874,39€ y *Plan de equipamientos*, de 4.030.614,00€, *Órganos de Gobierno* (53,63%) *Derechos Humanos* (39,67%), *Sostenibilidad* (32,29%), *Desarrollo Económico* (32,15%), *Vías públicas* (29,51%) y *Donostia Lagunkoia* (25,40%) también crecen por encima del 25%.

Con decrecimientos superiores al 25%: la *Capitalidad 2016*, que desaparece, *Archivo* (56,23%), *Distrito Este* (48,09%), *Salud Escolar* (40,15%), *Agua y saneamiento: dirección y administración* (34,85%) y *Escaleras, rampas y ascensores* (30,59%).

Programas presupuestarios	2017		2018		Diferencia	
	Total	%	Total	%	Total	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	184.346.024,50 €	44,29%	177.037.093,06 €	39,79%	- 7.308.931,44 €	-3,96%
Seguridad y movilidad ciudadana	48.556.192,09 €	11,66%	47.617.534,34 €	10,70%	- 938.657,75 €	-1,93%
Guardia municipal	22.612.752,87 €	5,43%	23.023.424,53 €	5,17%	410.671,66 €	1,82%
Ordenación del tráfico y aparcamiento	6.107.325,48 €	1,47%	6.333.092,61 €	1,42%	225.767,13 €	3,70%
Escaleras, rampas y ascensores	2.195.912,92 €	0,08%	1.524.201,41 €	0,34%	- 671.711,51 €	-30,59%
Movilidad urbana	8.943.561,86 €	2,15%	9.034.093,51 €	2,03%	90.531,65 €	1,01%
Protección civil	145.780,43 €	0,04%	177.436,95 €	0,04%	31.656,52 €	21,72%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	8.550.858,53 €	2,05%	7.525.285,33 €	1,69%	- 1.025.573,20 €	-11,99%
Vivienda y urbanismo	69.937.701,48 €	16,80%	64.148.069,32 €	14,42%	- 5.789.632,16 €	-8,28%
Urbanismo	29.918.492,13 €	7,19%	26.205.935,95 €	5,89%	- 3.712.556,18 €	-12,41%
Vivienda	28.948.822,47 €	6,95%	26.246.973,06 €	5,90%	- 2.701.849,41 €	-9,33%
Rehabilitación de la edificación	2.750.000,00 €	0,66%	2.750.000,00 €	0,62%	- €	0,00%
Vías Públicas	2.674.968,66 €	0,64%	3.464.318,04 €	0,78%	789.349,38 €	29,51%
Pavimentación y asfaltado	5.645.418,22 €	1,36%	5.480.842,27 €	1,28%	- 164.575,95 €	-2,92%
Bienestar comunitario	53.641.814,34 €	12,89%	52.729.964,98 €	11,85%	- 911.849,36 €	-1,70%
Saneamiento	4.504.452,99 €	1,08%	4.068.581,78 €	0,91%	- 435.871,21 €	-9,68%
Agua	3.171.080,45 €	0,76%	3.647.465,61 €	0,71%	476.385,16 €	15,02%
Agua y saneamiento: dirección y administración	1.152.401,58 €	0,28%	750.818,39 €	0,17%	- 401.583,19 €	-34,85%
Recogida de residuos sólidos urbanos	6.867.386,11 €	1,65%	6.999.062,95 €	1,57%	131.676,84 €	1,92%
Gestión de residuos: San Marcos	2.494.558,26 €	0,60%	2.368.757,46 €	0,53%	- 125.800,80 €	-5,04%
Tratamiento de residuos: San Marcos	9.518.499,82 €	2,29%	9.623.624,16 €	2,16%	105.124,34 €	1,10%
Limpieza viaria y de fachadas	13.592.527,42 €	3,27%	13.623.908,67 €	3,06%	31.381,25 €	0,23%
Polloe	1.743.140,18 €	0,42%	1.441.097,00 €	0,32%	- 302.043,18 €	-17,33%
Alumbrado público	4.235.091,82 €	1,02%	4.398.389,73 €	0,99%	163.297,91 €	3,86%
Saneamiento y depuración: Añarbe	6.362.675,71 €	1,53%	5.808.259,23 €	1,31%	- 554.416,48 €	-8,71%
Medio ambiente	12.210.316,59 €	2,93%	12.541.524,42 €	2,82%	331.207,83 €	2,71%
Medio Ambiente: Dirección y Administración	352.108,09 €	0,09%	352.258,08 €	0,08%	149,99 €	0,04%
Parques y jardines	6.707.720,44 €	1,61%	6.346.552,68 €	1,43%	- 361.167,76 €	-5,38%
Artikutza	673.269,46 €	0,16%	693.605,68 €	0,16%	20.336,22 €	3,02%
Cristina Enea	520.000,00 €	0,12%	600.000,00 €	0,13%	80.000,00 €	15,38%
Sostenibilidad	1.463.302,00 €	0,35%	1.935.840,39 €	0,44%	472.538,39 €	32,29%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	326.758,55 €	0,08%	278.798,90 €	0,06%	- 47.959,65 €	-14,68%
Playas	2.167.158,05 €	0,52%	2.334.468,69 €	0,52%	167.310,64 €	7,72%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	28.599.981,92 €	6,87%	29.246.487,44 €	6,57%	646.505,52 €	2,26%
Pensiones	24.000,00 €	0,01%	20.000,00 €	0,00%	- 4.000,00 €	-16,67%
Clases pasivas	24.000,00 €	0,01%	20.000,00 €	0,00%	- 4.000,00 €	-16,67%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	943.492,38 €	0,23%	959.702,38 €	0,22%	16.210,00 €	1,72%
Primas por jubilación	943.492,38 €	0,23%	959.702,38 €	0,22%	16.210,00 €	1,72%
Servicios sociales y promoción social	27.632.489,54 €	6,64%	28.266.785,06 €	6,35%	634.295,52 €	2,30%
Bienestar social: Dirección y administración	832.133,26 €	0,20%	773.171,87 €	0,17%	- 58.961,39 €	-7,09%
Centros de servicios sociales	4.003.730,54 €	0,96%	4.016.041,94 €	0,90%	12.311,40 €	0,31%
Cooperación y educación para el desarrollo	1.488.585,71 €	0,36%	1.609.743,26 €	0,36%	121.157,55 €	8,14%
Donostia Lagunkoia	72.000,00 €	0,02%	90.287,00 €	0,02%	18.287,00 €	25,40%
Apartamentos tutelados	1.524.915,77 €	0,37%	1.544.614,37 €	0,35%	19.698,60 €	1,29%
Centro de acogida social	1.227.530,93 €	0,29%	1.174.924,74 €	0,26%	- 52.606,19 €	-4,29%
Inserción social	3.748.177,58 €	0,79%	3.794.359,17 €	0,85%	46.181,59 €	1,23%
Prevención de infancia y familia	2.940.395,38 €	0,71%	3.133.985,20 €	0,70%	193.589,82 €	6,58%
Promoción de personas mayores	345.742,88 €	0,08%	360.413,10 €	0,08%	14.670,22 €	4,24%
Residencias de ancianos/as	844.112,88 €	0,20%	825.000,00 €	0,19%	- 19.112,88 €	-2,26%
Ayuda domiciliaria	7.704.216,57 €	1,85%	7.646.054,19 €	1,72%	- 58.162,38 €	-0,75%
Ayudas de emergencia social	2.153.287,00 €	0,52%	2.400.000,00 €	0,54%	246.713,00 €	11,46%
Igualdad	747.661,04 €	0,18%	898.190,22 €	0,20%	150.529,18 €	20,13%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	77.853.111,77 €	18,70%	104.016.572,35 €	23,38%	26.163.460,58 €	33,61%
Sanidad	2.213.841,18 €	0,53%	2.275.198,31 €	0,51%	61.357,13 €	2,77%
Evacuatorios	464.061,00 €	0,11%	534.632,00 €	0,12%	70.571,00 €	15,21%
Salud escolar	171.213,40 €	0,04%	102.462,99 €	0,04%	- 68.750,41 €	-40,15%
Salud pública y bienestar animal	707.340,26 €	0,18%	764.682,48 €	0,17%	57.342,22 €	8,11%
Casa de socorro	255.669,52 €	0,06%	255.329,84 €	0,06%	- 339,68 €	-0,13%
Balneario La Perla	615.557,00 €	0,15%	618.091,00 €	0,14%	2.534,00 €	0,41%
Educación	12.304.368,63 €	2,96%	13.507.302,14 €	3,04%	1.202.933,51 €	9,78%
Educación: Dirección y administración	573.682,60 €	0,14%	575.322,71 €	0,17%	1.640,11 €	0,29%
Funcionamiento de los centros educativos	7.010.697,23 €	1,68%	7.401.108,78 €	1,66%	390.411,55 €	5,57%
Escuela municipal de música y danza	3.355.150,31 €	0,81%	3.803.030,21 €	0,85%	447.879,90 €	13,35%
Programas educativos	297.508,56 €	0,07%	297.941,22 €	0,07%	432,66 €	0,15%
Derechos humanos	717.243,61 €	0,17%	1.001.796,83 €	0,23%	284.553,22 €	39,67%
Diversidad cultural	350.086,32 €	0,08%	428.102,39 €	0,10%	78.016,07 €	22,28%

Cultura	39.985.651,24 €	9,61%	39.439.170,17 €	8,86%	- 546.481,07 €	-1,37%
Administración general de cultura: Donostia Kultura	28.525.358,95 €	6,85%	28.561.816,00 €	7,34%	36.457,05 €	0,13%
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Liburutegia)	134.415,82 €	0,03%	146.312,72 €	0,03%	11.896,90 €	8,85%
Tabakalera	1.600.000,00 €	0,38%	1.630.000,00 €	0,37%	30.000,00 €	1,88%
Capitalidad 2016	964.317,82 €	0,23%	- €	0,00%	- 964.317,82 €	-100,00%
Cultura: promoción y fomento	1.560.000,00 €	0,37%	1.710.000,00 €	0,38%	150.000,00 €	9,62%
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Txistulariak eta Emusik2016)	552.127,10 €	0,13%	601.747,58 €	0,14%	49.620,48 €	8,99%
Euskera	2.648.092,65 €	0,64%	2.702.581,66 €	0,61%	54.489,01 €	2,06%
Hogares del/a jubilado/a	1.738.828,91 €	0,42%	1.895.486,11 €	0,43%	156.657,20 €	9,01%
Juventud	2.262.509,99 €	0,54%	2.191.226,10 €	0,49%	- 71.283,89 €	-3,15%
Deporte	23.349.250,72 €	5,61%	48.794.901,73 €	10,97%	25.445.651,01 €	108,98%
Deportes: Dirección y administración	3.113.715,53 €	0,75%	5.563.918,72 €	1,25%	2.450.203,19 €	78,69%
Deportes: Dirección y administración	- €	0,00%	110.000,00 €	0,02%	110.000,00 €	100,00%
Donostia Kirola	2.577.061,93 €	0,62%	2.779.639,13 €	0,62%	202.577,20 €	7,86%
Instalaciones deportivas	3.624.900,00 €	0,87%	2.975.100,00 €	0,67%	- 649.800,00 €	-17,93%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	8.597.369,79 €	2,07%	8.159.747,71 €	1,83%	- 437.622,08 €	-5,09%
Anoeta Kiroldegia	5.436.203,47 €	1,31%	29.206.496,17 €	6,56%	23.770.292,70 €	437,26%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	74.226.983,89 €	17,83%	76.663.967,86 €	17,23%	2.436.983,97 €	3,28%
Administración gral de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	19.126.998,92 €	4,59%	20.173.216,46 €	4,53%	1.046.217,54 €	5,47%
Mercados	5.450,00 €	0,00%	5.450,00 €	0,00%	- €	0,00%
Donostia Turismo	3.290.686,19 €	0,79%	3.490.686,19 €	0,78%	200.000,00 €	6,08%
Albergue La Sirena	472.272,03 €	0,11%	508.663,40 €	0,11%	36.391,37 €	7,71%
Albergue de Ulia	305.022,09 €	0,07%	320.308,48 €	0,07%	15.286,39 €	5,01%
Albergues: Dirección y administración	113.663,25 €	0,03%	112.111,39 €	0,11%	- 1.551,86 €	-1,37%
Desarrollo Económico	1.399.914,53 €	0,34%	1.850.000,00 €	0,42%	450.085,47 €	32,15%
Fomento S.A.	13.539.990,83 €	3,25%	13.885.997,00 €	3,12%	346.006,17 €	2,56%
Transporte público	36.739.011,80 €	8,83%	37.355.268,34 €	8,40%	616.256,54 €	1,68%
Administración general del Transporte	171.621,00 €	0,04%	187.347,00 €	0,04%	15.726,00 €	9,16%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	9.000,00 €	0,00%	9.000,00 €	0,00%	- €	0,00%
Otro transporte de viajeros/as	31.000,00 €	0,01%	31.000,00 €	0,01%	- €	0,00%
DBUS	36.527.390,80 €	8,78%	37.127.921,34 €	8,34%	600.530,54 €	1,64%
Infraestructuras	18.253.173,17 €	4,39%	19.036.816,96 €	4,28%	783.643,79 €	4,29%
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	1.732.418,30 €	0,47%	1.767.557,98 €	0,40%	35.139,68 €	2,03%
Proyectos y obras	12.416.353,85 €	2,98%	13.253.389,85 €	2,98%	837.036,00 €	6,74%
Abastecimiento de Agua: Añarbe	4.104.401,02 €	0,99%	4.015.869,13 €	0,90%	- 88.531,89 €	-2,16%
Otras actuaciones de carácter económico	107.800,00 €	0,03%	98.666,10 €	0,02%	- 9.133,90 €	-8,47%
Oficina municipal de información al/a la Consumidor/a	107.800,00 €	0,03%	98.666,10 €	0,02%	- 9.133,90 €	-8,47%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	35.577.319,58 €	8,55%	42.022.201,31 €	8,35%	6.444.881,73 €	18,12%
Órganos de Gobierno	4.917.416,81 €	1,18%	6.278.010,09 €	1,41%	1.360.593,28 €	27,67%
Grupos municipales	3.176.488,65 €	0,76%	3.226.582,72 €	0,73%	50.094,07 €	1,58%
Órganos de Gobierno	1.740.928,16 €	0,42%	2.674.552,98 €	0,60%	933.624,82 €	53,63%
Proyectos de ciudad	- €	0,00%	376.874,39 €	0,08%	376.874,39 €	100,00%
Administración General	23.326.852,31 €	5,24%	27.934.426,11 €	6,28%	4.607.573,80 €	19,75%
Comunicaciones	611.158,07 €	0,15%	644.977,36 €	0,14%	33.819,29 €	5,53%
Edificios	2.039.349,50 €	0,49%	2.502.553,45 €	0,51%	463.203,95 €	22,71%
Informática	8.146.931,66 €	1,96%	7.059.391,48 €	1,59%	- 1.087.540,18 €	-13,35%
Distrito Este	401.846,61 €	0,10%	208.583,20 €	0,05%	- 193.263,41 €	-48,09%
Presidencia	1.102.120,02 €	0,26%	1.081.896,65 €	0,24%	- 20.223,37 €	-1,83%
Archivo	491.138,36 €	0,12%	214.959,83 €	0,05%	- 276.178,53 €	-56,23%
Recursos Humanos: Dirección y administración	3.091.392,44 €	0,74%	2.998.662,82 €	0,67%	- 92.729,62 €	-3,00%
Secretaría General y Servicios Jurídicos	1.241.666,60 €	0,30%	1.231.553,31 €	0,28%	- 10.113,29 €	-0,81%
Servicios Generales Internos	948.755,04 €	0,23%	961.805,40 €	0,22%	13.050,36 €	1,38%
Traducción	388.413,87 €	0,09%	392.763,53 €	0,09%	4.349,66 €	1,12%
Parque Móvil	818.835,01 €	0,20%	780.226,47 €	0,18%	- 38.608,54 €	-4,72%
Plan de equipamientos	- €	0,00%	4.030.614,00 €	0,91%	4.030.614,00 €	100,00%
Unidad de información municipal	239.686,74 €	0,06%	510.671,57 €	0,11%	270.984,83 €	113,06%
Participación Ciudadana	786.376,20 €	0,19%	828.603,20 €	0,19%	42.227,00 €	5,37%
Atención Ciudadana	1.687.472,59 €	0,41%	1.797.930,38 €	0,40%	110.457,79 €	6,55%
Imprevistos	1.331.709,60 €	0,32%	2.689.233,46 €	0,60%	1.357.523,86 €	101,94%
Administración financiera y tributaria	7.333.050,46 €	1,76%	7.809.765,11 €	2,00%	476.714,65 €	6,50%
Política económica y fiscal	3.670.682,91 €	0,88%	3.835.276,69 €	0,86%	164.593,78 €	4,48%
Gestión tributaria	3.662.367,55 €	0,88%	3.974.488,42 €	1,00%	312.120,87 €	8,52%
DEUDA PÚBLICA	15.656.986,81 €	3,76%	15.943.448,64 €	3,58%	286.461,83 €	1,83%
Deuda Pública	15.656.986,81 €	3,76%	15.943.448,64 €	3,58%	286.461,83 €	1,83%
Deuda Pública	15.656.986,81 €	3,76%	15.943.448,64 €	3,58%	286.461,83 €	1,83%
TOTAL	416.260.408,47 €	100%	444.929.770,66 €	100%	28.669.362,19 €	6,89%

INVERSIONES 2018

En 2018, está previsto realizar **inversiones por valor de 110.796.957,24€**. Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en Anoeta Kiroldedia (25,94%), Urbanismo (19,53%), Vivienda (14,26%) y Proyectos y Obras (10,03%).

Con la información disponible no es posible analizar la relevancia e impacto de género de las inversiones previstas, por lo que sería deseable contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas. En este sentido, entendemos que es fundamental incluir en la descripción la necesidad a la que responde la inversión, tanto para realizar el análisis previo de impacto de género como para poder valorar a posteriori la priorización que se realiza entre las inversiones propuestas.

7. PROGRAMAS ANALIZADOS

Se realiza un análisis más detallado de **37** de los 106 programas presupuestarios (34,9%), que **representan el 57,77% del presupuesto municipal**.

Programas presupuestarios	2018
Guardia municipal	23.023.424,53 €
Movilidad urbana	9.034.093,51 €
Urbanismo	26.205.935,95 €
Vivienda	26.246.973,06 €
Vías Públicas	3.464.318,04 €
Alumbrado público	4.398.389,73 €
Parques y jardines	6.346.552,68 €
Playas	2.334.468,69 €
Bienestar social: Dirección y administración	773.171,87 €
Centros de servicios sociales	4.016.041,94 €
Cooperación y educación para el desarrollo	1.609.743,26 €
Apartamentos tutelados	1.544.614,37 €
Centro de acogida social	1.174.924,74 €
Inserción social	3.794.359,17 €
Prevención de infancia y familia	3.133.985,20 €
Promoción de personas mayores	360.413,10 €
Residencias de ancianos/as	825.000,00 €
Ayuda domiciliaria	7.646.054,19 €
Ayudas de emergencia social	2.400.000,00 €
Igualdad	898.190,22 €
Funcionamiento de los centros educativos	7.401.108,78 €
Escuela municipal de música y danza	3.803.030,21 €
Programas educativos	297.941,22 €
Derechos humanos	1.001.796,83 €
Diversidad cultural	428.102,39 €
Administración general de cultura: Donostia Kultura	28.561.816,00 €
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Liburutegia)	146.312,72 €
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Txistulariak eta Emusik2016)	601.747,58 €
Juventud	2.191.226,10 €
Deportes: Dirección y administración	5.563.918,72 €
Donostia Kirola	2.779.639,13 €
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	8.159.747,71 €
Fomento S.A.	13.885.997,00 €
DBUS	37.127.921,34 €
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	1.767.557,98 €
Proyectos y obras	13.253.389,85 €
Participación Ciudadana	828.603,20 €
TOTAL Programas presupuestarios analizados	257.030.511,01 €
TOTAL Presupuesto 2018	444.929.770,66 €
% Programas presupuestarios analizados	57,77%

7.1. Actuaciones de Protección y Promoción Social

● IGUALDAD

El **programa Igualdad**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, es un caso especial, puesto que prácticamente el 100% del presupuesto se dedica de una u otra forma al fomento de la igualdad de mujeres y hombres.

La existencia de un programa específico destinado a la Igualdad cumple con el **mandato legal** establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en su artículo 14:

<<Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la ley>>.

El enfoque dual de las políticas de igualdad propone combinar la dedicación específica de recursos para la igualdad, que permitan el impulso de políticas de acción positiva, y la dedicación de recursos en otros programas para abordar la transversalidad y la política sectorial.

Este programa alcanza los 898.190,22 € en 2018. **Con respecto a 2017, crece un 20,13%** (150.529,18€), pasando de significar el 0,18%, al actual **0,20% del presupuesto municipal**. Se recupera así el peso que tenía este programa en los presupuestos municipales de 2015.

Resulta conveniente, si no aumentar, al menos mantener este peso en próximos presupuestos municipales.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	412.099,29	45,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	273.090,93	30,41
4	Transferencias corrientes	128.000,00	14,25
6	Inversiones reales	85.000,00	9,46
TOTAL		898.190,22	100,00

Capítulo 2

El capítulo 2 de Igualdad **crece en 2018 en un 42,2%**, pasando de 191.999,80€ a 273.090,93€.

Tal y como se ha referido, el grueso del capítulo 2 (partida 226.99) se dedica a actividades para el impulso de la política municipal de igualdad, **destacando el gasto destinado a acciones para el empoderamiento de las mujeres (43,3%) y contra la violencia sexista (31,7%)**.

El incremento tiene por objeto **homogeneizar las retribuciones de las profesionales que prestan servicios en la Casa de las Mujeres** y abordar **la evaluación del III Plan para la Igualdad así como la actualización del diagnóstico** sobre la igualdad de mujeres y hombres en Donostia, necesarios para abordar en 2019 la definición del nuevo Plan para la Igualdad.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades para la transformación feminista	211.140,00
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	67.000,00
226.99.02	Trabajo de investigación y formación	6.000,00
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	91.440,00
226.99.04	Proceso participativo para mejoras de puntos críticos en la ciudad	8.200,00
226.99.05	Cuidados compartidos	2.500,00
226.99.07	Implementación y sistematización del III Plan de Igualdad	36.000,00

Capítulo 4

En cuanto a las transferencias corrientes, se contemplan dos partidas presupuestarias; la primera abarca las subvenciones a asociaciones de mujeres y asociaciones mixtas que fomenten la igualdad, y la segunda, el mantenimiento de la Casa de las Mujeres mediante un convenio y una partida de 46.000€.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	82.000,00
481.02	Subvenciones extraordinarias a instituciones sin fines de lucro	46.000,00
	Total Capítulo 4	128.000,00

Con respecto al año 2017, la partida 481.01 ha subido de 60.000 a 82.000 euros (36,6%).

Capítulo 6

En el capítulo de inversiones, se contempla una partida de 80.000€ para mejorar diversos puntos críticos en la ciudad y 5.000€ para el mantenimiento de la Casa de las Mujeres.

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.01	Mejora diversos puntos críticos en la ciudad	80.000,00
622.99.01	Mantenimiento Casa de las Mujeres	5.000,00
	Total Capítulo 6	57.000,00

Ambas inversiones resultan relevantes desde una perspectiva de género. La primera, por su incidencia directa en la prevención de la violencia, línea de intervención del III Plan (3) *Entorno sostenible y libre de violencias machistas*. La segunda, por su incidencia directa en la línea de intervención del III Plan (6) *Participación sociopolítica y económica de las mujeres*.

LA CASA DE LAS MUJERES DE DONOSTIA

La Casa de las Mujeres es un espacio para el encuentro, la formación, el pensamiento y la acción de muchas y diversas mujeres, organizada mediante un modelo de gestión mixta o compartida entre el movimiento feminista y el departamento de igualdad del Ayuntamiento de Donostia.

En la memoria 2016-2017 de la Casa de las Mujeres, **se recoge la aportación económica del Ayuntamiento de Donostia a la Casa que asciende a 176.262,71€**. Además de esta cantidad, el Ayuntamiento aporta una trabajadora municipal con dedicación completa a las labores de coordinación y dinamización de la Casa.

Tal y como se recogía en informes previos, **resulta necesario un nuevo espacio para la Casa de las Mujeres**, de fácil acceso, y que cuente con instalaciones adecuadas para dar cabida a los servicios y actividades. Con la partida contemplada en el capítulo 2, esto no es posible.

Presupuesto	
En la siguiente tabla hemos recogido la aportación económica del Ayuntamiento de Donostia a la Casa de las Mujeres. Además de lo recogido en la tabla, el Ayuntamiento aporta una trabajadora municipal con dedicación completa a labores de coordinación y dinamización de la Casa.	
1. Convenio con la Asociación Casa de las Mujeres	
Dinamización del espacio Casa de las Mujeres en horario de tarde	46.000,00
2. Cursos, grupos de empoderamiento y servicios	
Cursos de autodefensa	7.061,89
Lahia Nahia: formación en igualdad y prevención de la violencia machista	1.100,00
Mujeres por una vida libre de violencia	8.500,00
Grupo multicultural	8.750,00
Grupos de literatura: Iratxe Retolaza y Ventaneras	3.800,00
Servicio de asesoramiento a empleadas de hogar	9.770,00
Cursos de verano	2.033,46
3. Mantenimiento del edificio	
Gasto corriente (teléfono, limpieza, fotocopias, electricidad, comunidad, reparaciones)	63.166,36
Inversiones (cambio del suelo, pintura, instalación eléctrica)	14.068,97
4. Comunicación	
Fotos y vídeos	1.865,15
Programas mensuales y de cursos: diseño y maquetación	3.800,00
Publicación de la memoria anual: diseño y maquetación	5.211,88
Fiesta anual Casa de las Mujeres: catering	1.135,00
TOTAL	
176.262,71	
Diputación Foral de Gipuzkoa también realiza una importante aportación a la Casa, que se concreta en una subvención de 40.000€ a la Asociación Casa de las Mujeres. Gracias a esta subvención se realizan actividades como la muestra anual de cine de mujeres en el Teatro Principal, cursos, talleres, jornadas, charlas, batukada, banco del tiempo, campañas de difusión, la fiesta anual, etc.	

Fuente: Memoria de la Casa de las Mujeres 2016-2017.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013	31
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L1. Gobernanza L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L4. Fiestas y cultura no sexista L5. Hábitos saludables y deporte L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio
	Impacto en los principales colectivos sociales	Mujeres mayores Adultas Niñas y chicas adolescentes Mujeres con necesidades especiales

INDICADORES DE GÉNERO	Subvenciones	Nº proyectos subvencionados	35
		Nº asociaciones subvencionadas	30
	Casa de las Mujeres	Socias	843
		Visitas	33789
		Biluzik mundura	91
		Asesoría jurídica e intervención social	410
		Espacio de agenciamiento individual	352
		Asesoría para trabajadoras del hogar	141
		"Iguálate", campaña de convalidación de estudios	211
		Mujeres por una vida libre de violencia	165
		Asesoramiento, apoyo y autoayuda	47
		Formación	357

● COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El programa Cooperación y educación para el Desarrollo, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 1.609.743,26€ en 2018, lo que supone **el 0,36% en el presupuesto municipal**. En 2017 el programa alcanzó una cuantía total de 1.488.585,71€ (mismo peso del total municipal); crece por tanto un 8,14%.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	191.385,06	11,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.175,00	8,27
4	Transferencias corrientes	1.285.183,20	79,84
TOTAL		1.609.743,26	100,00

El **programa de Cooperación al Desarrollo** es uno de los que más y mejor integra la perspectiva de género en su actividad, puesto que la Dirección que lo gestiona cuenta con un Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, en el que se especifica **la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal**.

Capítulo 2

El capítulo 2 de Cooperación y Educación para el Desarrollo asciende en 2018 a 133.175,00€, frente a los 114.211,35€ de 2017, un **crecimiento de un 16,6%**.

La partida 226.99, de 84.375,00€, se destina a **proyectos de sensibilización en materia de cooperación y educación para el desarrollo**. Donostia entre Mundos, destaca desde la relevancia de género.

Capítulo 4

El gasto más importante de este programa lo encontramos en el capítulo 4, que cuenta con 1.285.183,20 euros para **subvenciones y convenios para impulsar proyectos de cooperación y desarrollo**.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a proyectos de cooperación	633.748,00
481.02	Subvenciones a proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo	286.073,79
481.03	Convenios proyectos de cooperación	
481.04	Convenios de sensibilización y educación para el desarrollo	41.416,21
481.05	Nueva línea de subvención destinada a Ayuda de Emergencia	52.338,58
	Total Capítulo 4	1.285.183,20

La partida 481.01 es la más cuantiosa, destinándose 633.748,00€ a subvencionar **proyectos de cooperación en el exterior**. Las bases reguladoras de las subvenciones tienen cláusulas específicas de igualdad que integran la perspectiva de género en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos subvencionados. Con respecto a 2017, se ha incrementado un 11,0% (62.700,78 euros).

PROYECTOS DE COOPERACIÓN. POBLACIÓN BENEFICIARIA 2017

Asociación	Proyecto	Mujeres		Hombres		Total
Alboan Fundazioa	Fortalecido el tejido asociativo del Municipio de Ixcán, para fomentar una participación comunitaria efectiva y con equidad en la resolución pacífica de conflictos sociales, de género y territoriales.	628	68,0%	295	32,0%	924
Asamblea de Cooperación por la Paz	Promover la igualdad de género y empoderamiento socio-económico de las mujeres en el Territorio Ocupado Palestino.	16	76,2%	5	23,8%	22
Brigadas internacionales de Paz	Acompañamiento y presencia internacional para la protección integral de personas defensoras de Derechos Humanos y comunidades desplazadas en Colombia.	46.993	51,2%	44.743	48,8%	91.737
Calcuta Ondoan	Trabajando en red por la defensa de los DDHH y la violencia contra las Mujeres en Bangalore, India.	70.000	87,5%	10.000	12,5%	80.001
Mugen Gainetik	Promover la organización colectiva, el empoderamiento y la incidencia política en defensa del territorio En defensa del territorio y la conservación del medio ambiente mediante procesos de participación ciudadana.	243	53,6%	210	46,4%	454
Mundubat	Fortalecimiento del rol protagónico de las mujeres indígenas originarias campesinas bolivianas para la incidencia en políticas públicas que la afectan como productoras y cuidadoras de vida.	279	85,3%	48	14,7%	328
Paz y Solidaridad	Empoderamiento de mujeres campesinas indígenas originarias de la provincia Ovispo Santistevan en SANTA CRUZ.	6.004	57,9%	4.360	42,1%	10.365
Sodepaz	Asesoramiento, formación y representación legal para los /as prisioneros/as palestinos/as y sus familias, con especial atención a la juventud.	270	28,4%	680	71,6%	950
Tau Fundazioa	Fortalecimiento organizativo y productivo de mujeres indígenas para la Seguridad alimentaria en 12 comunidades pobres de Pocoata, Bolivia.	125	45,5%	150	54,5%	275
Mugarik Gabe	Escuela violeta para la construcción de paz y equidad desde la niñez.	140	50,5%	137	49,5%	278
Setem	Construcción para el Buen Vivir para las defensoras de derechos sociales y medioambientales a través del Ecofeminismo y los Derechos de la Naturaleza.	87	100,0%	0	0,0%	88
TOTAL		124.785	67,3%	60.628	32,7%	185.420

El resultado es que **la intervención de las ONG impacta especialmente en las mujeres**, constituyendo el 67,3% de la población beneficiaria de los proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior. Esto se debe a los distintos enfoques que, desde los años 80 del siglo XX, recomiendan poner a las mujeres en el centro de los programas de cooperación al desarrollo, puesto que son también quienes en mayor medida sufren las consecuencias de la pobreza.

La partida 481.03 se destina también a proyectos de cooperación en el exterior a través de convenios con Euskal Fundoa, la República Árabe Democrática Saharaui (RASD) y asociaciones vascas que cooperan con la RASD. El Negociado de Cooperación utiliza el criterio de la igualdad a la hora de elegir los proyectos de Euskal Fundoa que apoya.

La línea de subvenciones de la partida 481.02, para **proyectos de sensibilización y educación al desarrollo en el propio territorio** cuenta también con cláusulas de igualdad, y un 64,5% de las personas beneficiarias son mujeres.

PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO. POBLACIÓN BENEFICIARIA 2017

Asociación	Proyecto	Mujeres		Hombres		Total
Alboan Fundazioa	Conflict free technology gazteen partaidetza sustatzen Donostian mineralen eta gatazkaren arteko loturak hausteko.	60	60,0%	40	40,0%	101
Calcuta Ondoan	"Miradas conscientes III. Generando Actitudes responsables desde la perspectiva de género ante las desiguales relaciones norte-sur".	61	64,2%	34	35,8%	96
Emaus	BIZI HEZI: Proceso de aprendizaje integral para la construcción participada de Comunidades Inclusivas, equitativas y transformadoras.	4.119	50,2%	4.093	49,8%	8.213
Hauralde Fundazioa	Promoción de la Agenda 2030 – ODS y llamado de acción para integrar Los DSDR para todxs . 2ª fase.	666	66,4%	337	33,6%	1.004
Medicus Mundi	Sexualitatea, generoa eta garapena	288	86,0%	47	14,0%	336
Mugarik Gabe	Saretuz Sarea: Kontsumo Kontziente, Arduratsu eta Eraldatzailea zaintzetatik Gizarte eraikiz: ConSumoCuidado.	5.659	48,6%	5.988	51,4%	11.647
Mugarik Gabe	Tipi-tapa Bagoaz!. Intercambio de tribunales simbólicos por el derecho a las vidas sostenibles. Compartiendo Sabores y experiencias.	650	65,0%	350	35,0%	1.001
Mugen Gainetik	La Soberanía Alimentaria en las Sociedades gastronómicas donostiarras.	47	52,2%	43	47,8%	91
Mundubat	Justicia, reparación y equidad para los procesos de paz transformadores social y políticamente.	23.872	52,0%	22.013	48,0%	45.886
Mundubat	Reforzando alianzas y generando conciencia crítica sobre el trabajo doméstico y de cuidados en lo Local y lo global.	28.092	93,3%	2.010	6,7%	30.103
TOTAL		124.785	63,514	64,5%	34.955	35,5%

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	31		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales		
INDICADORES DE GÉNERO	Subvenciones	Población destinataria de los proyectos subvencionados de Cooperación para el Desarrollo	%M	67,3%
			%H	32,7%
		Población destinataria de los proyectos subvencionados de Educación y sensibilización para el desarrollo	%M	64,5%
			%H	35,5%

● BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa Bienestar Social: Dirección y Administración, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 773.171,87€ en 2018, lo que supone **el 0,17% en el presupuesto municipal**. En 2017 ascendía a 832.133,26€ (0,20% de los presupuestos municipales).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	408.303,44	52,81
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.998,43	4,01
4	Transferencias corrientes	333.880,00	43,18
TOTAL		773.171,87	100,00

Capítulo 2

El capítulo 2 de Bienestar Social: Dirección y Administración aumenta **en 2018 en un 14%**, pasando de 27.188,43€ a 30.998,43€.

En la partida 226.09 de 13.000,00€, **se ha reservado una partida de 5.000,00€ para la realización de acciones del III Plan de Igualdad de mujeres y hombres.**

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.09	Estudios y trabajos técnicos	13.000,00

Capítulo 4

En el capítulo 4 se recoge una partida 481.01 para **subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de la acción social**, de 294.600 euros, 10.000 euros más que el año pasado.

TIPOLOGÍA DE ASOCIACIONES

- 32 Asociaciones relacionadas con Enfermedades y Adicciones.
- 31 Asociaciones relacionadas con la Integración Social e Inmigración.
- 6 Asociaciones relacionadas con las Personas Mayores.
- 6 Asociaciones relacionadas con la Mujer.
- 11 Asociaciones relacionadas con la Infancia.
- 13 Asociaciones relacionadas con el fomento de las Relaciones Sociales.

Estas asociaciones y proyectos tienen una incidencia directa en relación a los cuidados, por lo que su relevancia de género es alta. Se recomienda la inclusión de cláusulas para la igualdad en dicha convocatoria, así como un análisis de su impacto de género.

● CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

El programa Centros de servicios sociales, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 4.016.041,94€ en 2018, lo que supone **el 0,90% en el presupuesto municipal**. En 2017 ascendía a 4.003.730,54€ (0,96% de los presupuestos); un incremento de 12.311,40 euros.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	3.338.652,47	83,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.589,47	6,89
6	Inversiones reales	400.800,00	9,98
TOTAL		4.016.041,94	100,00

Es un programa fundamental para el Departamento de Bienestar Social, su razón de ser, ya que aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la **puerta de entrada** al sistema vasco de servicios sociales.

En 2016 se inauguró el nuevo Centro de Servicios Sociales de Riberas de Loiola, siendo 8 en total los centros que completan la planificación territorial de los centros de atención primaria.

FAMILIAS ATENDIDAS POR LOS CENTROS SERVICIOS SOCIALES

Centro Servicios Sociales	Familias atendidas		Familias atendidas por primera vez	
	Nº	%	Nº	%
Parte Vieja-Centro	1.254	8,5%	330	9,2%
Amara	1.819	12,4%	454	12,7%
Larratxo-Altza	1.771	12,1%	334	9,4%
Gros-Egía	2.891	19,7%	666	18,7%
Antiguo	1.752	11,9%	365	10,2%
Riberas-Loiola-Martutene	1.486	10,1%	318	8,9%
Intxaurreondo	1.438	9,8%	252	7,1%
Bidebieta-Herrera	903	6,2%	157	4,4%
SMUS (Servicio Municipal de Urgencias Sociales)	1.356	9,2%	695	19,5%
TOTAL 2016	14.670	100,0%	3.571	100,0%
TOTAL 2015	14.651		3.601	
Incremento 15-16	0,1%		-0,8%	

No se dispone del dato de personas atendidas, desagregado por sexo.

Capítulo 6

Se contempla una partida de 400.800,00€ para el Plan de reonvación de locales, una inversión con incidencia en la línea de intervención del III Plan (2) *Cuidados corresponsables*.

● PREVENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

El programa Prevención Infancia y Familia, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, representa un total de 3.133.985,20€ en 2018, lo que supone **el 0,70% en el presupuesto municipal**. Con respecto a 2017 la asignación a este programa ha crecido en 193.589,82€; ascendía entonces a 2.940.395,38€, el 0,71% del presupuesto.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	547.281,19	17,46
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.586.704,01	82,54
TOTAL		3.133.985,20	100,00

El **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAMVVG)** se inserta a nivel funcional en el Servicio de Prevención, Infancia y Familia del Departamento de Bienestar Social y por tanto depende de su programa presupuestario. **El SAMVVG ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia. Este servicio atendió a 153 mujeres en 2016**, a las que facilitó los siguientes recursos:

Apoyo psicológico	80
Asistencia sociojurídica	10
Asesoramiento, información	153
Pisos de acogida	8
Alojamientos DFG – Acogimiento de corta, media y larga estancia.	9
Cheque de emergencia	25
Ayuda económica GV (*)	10
Acompañamiento a mujeres	18

(*) Además de estas ayudas específicas, las mujeres atendidas tienen acceso, en su caso, al resto de ayudas económicas tramitadas y/o gestionadas por la Dirección de Acción Social (Ayudas de Emergencia Social y Ayudas de apoyo al Plan de Trabajo Compartido).

En este caso, los servicios sociales municipales actúan como puerta de acceso para recursos gestionados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco, por lo que **la principal aportación del Ayuntamiento en esta materia es el personal dedicado a la atención y derivación de las mujeres usuarias, consignado en el capítulo 1.**

Capítulo 2

El capítulo 2 de Prevención Infancia y Familia **crece en 2018 en un 7,7%**, pasando de 2.401.645,66€ a 2.586.704,01€.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	2.361.322,85
227.04.01	Medidas Plan Local de Adicciones	72.620,00
227.04.02	Programa de prevención contra la violencia machista	10.000,00
227.04.05	Servicio de atención socio-educativa y psico social	1.474.195,13
227.04.09	Formación, asesoramiento e intervención precoz	971.066,07

En los presupuestos 2016 se incluyó un nuevo **programa de prevención contra la violencia machista**, que consistía en la **intervención selectiva**, con menores de edad en situaciones de riesgo identificadas por los servicios sociales. La partida era de 15.000€. En 2017 se redujo a 1.500€, y a petición del Negociado de Igualdad en el marco de este proyecto de análisis de los presupuestos, ha aumentado para 2018 a 10.000€ (partida 227.04.02).

Otras actuaciones del capítulo 2 de este programa se realizan mediante varios contratos públicos: el contrato de psicólogas y psicólogos comunitarios, que trabajan con menores en riesgo de desprotección; el de intervención precoz, que consiste en un programa de detección de casos, el del equipo psico-social y socio-educativo, que es el de mayor volumen (1.474.195,13€) y dos contratos relacionados con la prevención del consumo de drogas y las adicciones digitales entre la juventud.

● PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

A través del **programa Promoción de personas mayores**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, la Dirección de Bienestar Social apoya las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

El programa asciende a 360.413,10€, un 0,08% del presupuesto municipal, 14.670,22€ más que en 2017, cuando alcanzaba los 345.742,88€ y representaba el mismo peso sobre el total.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	50.844,10	14,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.459,00	78,09
4	Transferencias corrientes	28.110,00	7,80
TOTAL		360.413,10	100,00

Capítulo 2

El capítulo 2 de Promoción de personas mayores **crece en 2018 un 3,8%**, pasando de 271.158,04€ a 281.459,00€.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	242.459,00
227.04.01	Dinamización de centros	154.734,00
227.04.02	Gestión de Topalekua	87.725,00

El grueso de este capítulo se concentra en la partida 227.04, destinada a gestionar contratos socio-culturales; concretamente el **programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años “+55”**, que persigue el fomento del envejecimiento activo, y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua. **Es la que tiene una mayor relevancia desde una perspectiva de género.**

En el marco del III Plan para la Igualdad, en el programa Plus55 está previsto desarrollar acciones para la promoción de la corresponsabilidad y de la salud. Lamentablemente, en la actualidad no disponemos de datos sobre personas beneficiarias de este programa.

Entre las actividades organizadas en el marco del Plus55, se ha organizado una sesión en relación a la “Semana de la Mujer” en la que han participado 83 personas y unas **jornadas sobre salud y empoderamiento para mujeres mayores.**

Capítulo 4

Este programa incluye en su cuarto capítulo las subvenciones nominativas dirigidas a las asociaciones Fundación Hurkoa, Cruz Roja y Nagusilan. Ninguna de ellas cuenta con cláusulas específicas de igualdad.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.02	Convenio con Cruz Roja	9.280,00
481.03	Convenio con Nagusilan Jubilados Voluntarios	9.280,00
481.04	Convenios con Fundación Hurkoa	9.550,00
Total Capítulo 4		28.110,00

● RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

El **programa Residencias de Personas Mayores** se concreta en una partida en el capítulo 2 de 825.000 euros a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial.

Esta partida es 19.112,88€ menor a la contemplada en los presupuestos de 2017.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	825.000,00	100,00
TOTAL		825.000,00	100,00

Es preciso señalar aquí que en virtud de acuerdos entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación es responsable del gasto público dirigido a la atención de personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento lo es de las personas mayores autónomas y, más recientemente, de las que tienen un grado pequeño de dependencia (nivel 1.1. de dependencia). Este reparto competencial tiene su reflejo en los programas presupuestarios dedicados a las personas mayores.

Capítulo 2

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Autónomos en equipamiento residencial Zorroaga	825.000,00
	Total Capítulo 2	825.000,00

Este recurso tiene capacidad para 67-72 personas (en habitaciones individuales y/o dobles), y la ocupación en 2016 ha sido de 67 personas, si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Sería deseable contar con datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

● APARTAMENTOS TUTELADOS

El programa **Apartamentos tutelados**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2018 a 1.544.614,37€, que suponen el 0,35% de los presupuestos municipales. En 2017, la cantidad fue de 1.524.915,77€ (0,37% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	158.315,38	10,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.345.298,99	87,10
4	Transferencias corrientes	41.000,00	2,65
TOTAL		1.544.614,37	100,00%

Capítulo 2

En 2017 el capítulo 2 de este programa fue de 1.344.838,81€ y en 2018 es de 1.345.298,99€, una cifra prácticamente similar (incremento de 460,18 euros).

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Alojamientos para personas mayores autónomas	936.532,00
27.92.01	Viviendas comunitarias	205.000,00
227.92.02	Apartamentos polivalentes	114.710,84
227.92.06	Apartamentos sociales: Berra	265.000,00
227.92.07	Apartamentos Fermín Calbetón	92.305,48
227.92.08	Apartamentos sociales Zorroaga	136.000,00
227.92.09	Amortización de los apartamentos sociales Zorroaga	123.516,00
227.96	Apartamentos sociales	243.000,00
227.96.01	Conserjería de apartamentos sociales EPVE	78.000,00
227.96.02	Gestión de los apartamentos sociales EPVE	165.000,00
227.99	Atención diurna para personas mayores	86.667,00
227.99.0	Atención diurna para personas mayores	75.000,00
227.99.01	Atención diurna para personas mayores Gros y Amara	11.666,67

Este programa se refiere a los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas. También en este caso, y en virtud del reparto competencial expuesto más arriba, el Ayuntamiento actúa como puerta de entrada a recursos de la Diputación Foral de Gipuzkoa dirigidos a personas dependientes; en este caso, por ejemplo a las ayudas a la dependencia y equipamientos residenciales, y gestiona directamente otros recursos de alojamiento dedicados a personas mayores autónomas, pero que precisan ayuda para ciertas tareas cotidianas. Estos recursos tienen capacidad para 177 personas, y la ocupación en 2016 ha sido de 152 personas si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Al igual que en el programa anterior, sería deseable contar con datos sobre la demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección de personas beneficiarias, desagregados por sexo, para hacer una valoración desde el punto de vista de género.

	Red vivienda social	Equipamiento residencial
Solicitudes nuevas en 2016	46	40
Acceso a plaza de personas en lista de espera	17	16
Desestimaciones y/o Bajas en lista de espera	18	22
Total de plazas ocupadas	152	67

VIVIENDA SOCIAL	PLAZAS 2016
Apartamentos sociales de Berra	Plazas máximas: 39 (33 apartamentos, 6 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos sociales de Zorroaga	Plazas máximas: 27 (17 apartamentos, 10 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos tutelados Elizaran	Plazas máximas: 10 (8 apartamentos, 2 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos polivalentes Txara 2	Plazas máximas: 18 (18 apartamentos)
Apartamentos sociales en Ategorrieta, Berio, Benta-Berri y Marrutxipi	Plazas máximas: 47 Ategorrieta. Plazas máximas: 6 (4 apartamentos, 2 con posibilidad de uso doble). Berio. Plazas máximas: 9 (8 apartamentos, uno posibilidad de uso doble). Benta-Berri. Plazas máximas 6 (3 apartamentos dobles). Marrutxipi: Plazas máximas 28 (14 apartamentos con posibilidad de uso doble).
Viviendas Comunitarias de Mons	36 plazas (todas con posibilidad de usos dobles)

● AYUDA DOMICILIARIA

El programa **Ayuda Domiciliaria**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2018 a 7.646.054,19 euros, que suponen el 1,72% de los presupuestos municipales. 58.162,38 euros menos que en 2017 (reducción de 0,75%), cuando esta cantidad fue de 7.704.216,57 euros (1,85% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	94.554,19	1,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.511.500,00	98,76
TOTAL		7.646.054,19	100,00%

Capítulo 2

En 2017 el capítulo 2 de este programa fue de 7.611.185,88€ y en 2018 es de 7.511.500,00€, un decremento del 1,3%.

El capítulo 2 del programa de Ayuda Domiciliaria lo constituye casi en su totalidad un **contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)** para personas que tienen algún grado de dependencia o necesidad.

Se trata de un servicio que se ofrece a personas en su propio domicilio con el objetivo de facilitarles ayuda en el ámbito del cuidado personal y del cuidado doméstico. Se dirige tanto a personas individuales como a grupos familiares con alguna limitación para realizar tareas y/o prestar cuidados, e incluso como respiro para la persona cuidadora.

El contrato asciende a 7.550.000,00 euros anuales, y del mismo **se beneficiaron de forma directa 1.556 personas en 2016, el 76,5% de ellas (1.191) mujeres.**

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.21.01	Ayuda domiciliaria	7.550.000,00
227.21.02	Otros servicios domiciliarios o comunitarios	1.500,00
	Total Capítulo 2	7.551.500,00

El mayor porcentaje de mujeres entre las personas atendidas se explica por el mayor peso que tiene la franja de edad por encima de los 75 años sobre el total de personas atendidas, y el hecho de que el 68,2% de las personas mayores de 80 años de Donostia sean mujeres.

Personas atendidas por el SAD en 2016

	Mujer	Hombre	TOTAL	%
<65 años	141	95	236	15,2%
Entre 65 y 74	117	42	159	10,2%
Entre 75 y 84	361	113	474	30,5%
Más de 85	572	115	687	44,2%
TOTAL	1.191	365	1.556	100,0%
%	76,5%	23,5%	100,0%	

Las personas atendidas son por tanto en su mayoría mujeres, pero las personas contratadas por la empresa

adjudicataria del servicio también lo son, puesto que se trata de un colectivo fuertemente feminizado. Según datos facilitados por Asade (Asociación Sindical de Ayuda Domiciliara) para el Informe 2015, de las 400 personas que en la actualidad trabajan como auxiliares domiciliarias, 390 son mujeres, esto es, el 97,5%.

Se trata pues de un servicio clave desde la perspectiva de género. Cualquier recorte en este programa supondría un triple perjuicio: por un lado a las personas cuidadas, que dejan de disfrutar del servicio de calidad; en segundo lugar a las trabajadoras que ven mermado su modo de vida y en tercero, pero no menos importante, a las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD, en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían otra vez mujeres.

Por tanto se valora de manera positiva que el Gobierno Municipal mantenga la asignación a este programa, si bien podría estudiarse el aumento, y la reducción de franjas de copago, de forma que pudiera alcanzarse a más personas usuarias, teniendo en cuenta que en Donostia hay 31.726 personas por encima de los 70 años, lo que supone el 17% de la población.

Por otra parte, en los últimos años, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha asumido el coste público de las horas de SAD ofrecidas a personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento ha asumido las dedicadas a personas autónomas. Así, aunque el Ayuntamiento gestione el contrato con la empresa adjudicataria, la DFG ha asumido una parte importante del gasto, que se refleja en el presupuesto municipal en la parte correspondiente a los ingresos. De todos modos, y en virtud de acuerdos adoptados entre ambas instituciones, y en cumplimiento de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, la competencia del SAD quedará en manos del Ayuntamiento, por lo que la aportación foral ha descendido progresivamente en los últimos años y es previsible que la tendencia continúe.

Evolución de las principales magnitudes del SAD entre 2011 y 2016

	2013	2014	2015	2016
Precio/hora servicio	20,43	20,53	20,41	20,61
Nuevas solicitudes	443	468	538	612
Domicilios atendidos	1.518	1.535	1.539	1.556
Horas de atención	418.164,70	418.486,6	402.338,25	404.913,25
Gasto total	8.567.104,68	8.637.488,68	8.258.802,37	8.387.836,53
Aportación municipal	2.354.134,77	3.142.191,78	3.046.637,13	3.281.897,20
Aportación foral	5.027.398,88	4.361.757,12	4.145.740,01	3.990.916,32
Aportación usuarios	1.185.571,03	1.133.539,78	1.066.425,23	1.115.023,01

Ayuntamientos y Diputación Foral de Gipuzkoa han llegado a un acuerdo para la cofinanciación del SAD en el periodo 2017-2019. Se han establecido unas líneas de mejora, entre las que destaca la **reducción de las franjas de pago por parte de las personas usuarias**. De esta forma, se pretende asegurar la continuidad del servicio en convivencia con otras modalidades de ayuda, como la prestación de asistencia personal.

Líneas de mejora acordadas:

1. Establecer la aportación económica máxima de la persona usuaria (precio público) en 14€/hora de servicio, o menos.
2. Ampliar el calendario de atención a los 365 días del año.
3. Ampliar la intensidad horaria máxima a 4 horas.
4. Establecer una modalidad de acceso urgente.
5. Establecer otras modalidad del servicio (supervisión nocturna, respiro de personas cuidadoras familiares, acompañamiento social, etc.) y ampliar la cobertura a colectivos distintos de las personas mayores (enfermedad mental, personas con discapacidad, familias con menores a su cargo).

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS PÚBLICOS EN EL COPAGO DEL PRECIO/HORA DEL SAD

Precio/hora actual personas usuarias	Horas 2016	%	Precio/hora nuevo personas usuarias	Subida asumida Ayto	Total
0,00	11.748,50	2,9%	0,00	0,00	0,00
0,28	113.208,00	28,0%	0,25	0,03	3.396,24
0,75	42.621,50	10,5%	0,50	0,25	10.672,42
1,50	56.380,50	13,9%	1,00	0,50	28.235,36
2,81	75.750,50	18,7%	2,50	0,31	23.452,35
4,50	42.480,25	10,5%	4,00	0,50	21.274,09
6,57	32.066,75	7,9%	6,00	0,57	18.265,22
9,00	10.249,00	2,5%	8,00	1,00	10.249,00
9,76	6.753,00	1,7%	9,00	0,76	5.132,28
11,84	5.429,25	1,3%	10,50	1,34	7.275,20
13,92	296,25	0,1%	12,50	1,42	420,68
16,00	7.848,50	1,9%	14,00	2,00	15.697,00
Total general	404.832,00	100,0%			144.069,84

Fuente: Bienestar Social

● AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

El programa **Ayudas de Emergencia Social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2018 a 2.400.000,00 euros, que suponen el 0,54 de los presupuestos municipales. En 2017, la asignación presupuestaria era de 2.153.287,00 euros, el 0,52% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
4	Transferencias corrientes	2.400.000,00	100,00
TOTAL		2.400.000,00	100,00

Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En 2016 hubo 2.922 solicitudes de este recurso. De estas solicitudes accedieron a las Ayudas de Emergencia Social 2.695 familias (el 92,2%) con un total de **4.870 personas beneficiarias. El 66,8% fueron mujeres.**

Familias	Mujer	Hombre	TOTAL	%
Menos de 25 años	40	18	58	2,2%
25-45 años	557	375	932	34,6%
45-65 años	541	331	872	32,4%
65 años y más	662	171	833	30,9%
TOTAL	1.800	895	2.695	100,0%
%	66,8%	33,2%	100,0%	

● CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

El programa **Centro de acogida social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2018 a 1.174.924,74€, que suponen el 0,26% de los presupuestos municipales, una cantidad 52.606,19€ inferior a la de 2017, cuando ascendía a 1.227.530,93€ (0,29% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	734.778,82	62,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	440.145,92	37,46
TOTAL		1.174.924,74	100,00

Capítulo 2

El capítulo 2 asciende a 440.145,92 euros para 2018, 13.976,68 euros menos que en 2017. Y abarca **gastos de mantenimiento de un centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons**, donde las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 3 noches. Se trata de un centro de “baja exigencia”, es decir, que no hay condiciones para las personas usuarias, aunque tampoco se realizan intervenciones sociales con ellas, más al 2.962 ingresos de 1.936 personas distintas de las que 869 acudían al Centro por primera vez. En total ha habido 13.005 pernoctaciones, lo que supone con una ocupación media de 35,5 personas/día y un índice medio de ocupación del 88,8%. **La ocupación es mayoritariamente masculina (86,0%).**

Sería conveniente contar con más información sobre la situación de las mujeres sin techo, por qué no acuden al recurso, y, en su caso, tomar medidas correctoras.

● INSERCIÓN SOCIAL

El programa **Inserción social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2018 a 3.794.359,17 euros, que suponen el 0,85% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 3.748.177,58 euros, que representaba el 0,79% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	515.078,21	13,57
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.703.638,96	44,90
4	Transferencias corrientes	1.075.642,00	28,35
6	Inversiones reales	500.000,00	13,18
TOTAL		3.794.359,17	100,00

Como ocurre en otros programas presupuestarios de Bienestar Social, la clave de este servicio está en el personal municipal que lo presta, mientras que los recursos que ofrecen proceden en su mayoría de otras instituciones u otros servicios municipales.

Capítulo 2

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socioculturales	1.393.382,16
227.04.00	Centro de atención nocturna (asistencia técnica)	427.141,20
227.04.01	Convenios de inserción (programa de acompañamiento)	237.340,92
227.04.02	Intervención en urgencias sociales	472.500,00
227.04.04	Centro de atención diurna	256.400,04

El capítulo 2 de Inserción social aglutina gastos de mantenimiento y varios contratos relacionados con

centros y programas de urgencia e inserción social, y algunas prestaciones económicas.

Un servicio clave de Inserción Social son **los diagnósticos y los recursos de inserción socio-laboral**. Los diagnósticos socio-laborales personalizados se realizan en los Centros de Servicios Sociales. **En 2016 se realizaron un total de 57 fichas socio laborales, de las cuales 23 correspondieron a mujeres (el 40,4%)** y 34 a hombres (59,6%). El diagnóstico es el primer paso para completar un itinerario de inserción sociolaboral. Dentro de esos itinerarios se ofrecen recursos de formación y/o empleo en colaboración con Fomento de San Sebastián, dirigidos a los colectivos más vulnerables ante la actual crisis económica: personas mayores de 45 años, menores de 30, desempleados de larga duración, mujeres, personas perceptoras de la RGI o AGI y personas con discapacidad.

En 2016 se realizó otro **programa de empleo en el marco del Plan Local de Empleo subvencionado por Lanbide y gestionado por Fomento de San Sebastián**, que ha implicado la contratación de 47 personas con contratos de 3 a 6 meses de duración (contratos de entre el 70% y el 100% de la jornada) en diferentes departamentos del Ayuntamiento y empresas contratadas. De las 47 personas contratadas para cubrir estos empleos, 29 son usuarias de los servicios sociales de Donostia, 12 mujeres (41,38%) y 17 hombres (58,62%).

En 2016, en coordinación con Lanbide y Fundación EMAUS se han derivado 10 personas de los servicios sociales municipales al proceso de selección para participar en el proyecto Ekoshop Amara de EMAUS.

Existen otros programas previos a los de acceso al empleo que acabamos de describir, y que se orientan a la adquisición de habilidades básicas para personas con bajo pronóstico de inserción laboral (**programa Elkarrekin**), o a la adquisición de habilidades personales y sociales como paso previo a la inclusión en programas de inserción laboral (**programa Bidean**). Las personas usuarias de estos dos programas son mayoritariamente hombres (69,6% de 56 personas beneficiarias), y hay otro **programa específico para mujeres gitanas** cuyo objetivo es la formación en hábitos y habilidades socioprofesionales y personales, en el que participaron 16 mujeres.

Proyectos	Mujeres	Hombres	Total
Elkarrekin (ocupacional)	9	12	21
Bidean (pre-laboral)	8	27	35
Mujeres Gitanas	16	0	16
Total	33	39	72
%	45,8%	54,2%	100%

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	Dirección y administración: 22 Infancia, Promoción personas mayores, Ayuda domiciliaria, Centros de Servicios Sociales, Centro de Acogida Social, Servicio de Personas Mayores: 26 Prevención infancia y familia: 28
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L4. Fiestas y cultura no sexista L5. Hábitos saludable y deporte L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales

INDICADORES DE GÉNERO	Ayudas económicas para la inclusión social	Ayudas de emergencia social	%M	66,8%
			%H	33,2%
	Personas mayores	Servicio de Ayuda Domiciliaria	%M	76,5%
			%H	23,5%
		Visitas a personas mayores que hasta la fecha no sean personas usuarias de los CSS	%M	87,4%
			%H	12,6%
		Prestaciones económicas para personas mayores dependientes	%M	64,9%
			%H	35,1%
	Atención y servicios a menores	Campaña sobre alcohol en fiestas	%M	27,2%
			%H	72,8%
		Testado de drogas	%M	23,3%
			%H	76,7%
		Programa de información y formación en locales de jóvenes	%M	9,6%
			%H	90,4%
		Programa medidas alternativas por tenencia o consumo	%M	19,2%
			%H	80,8%
		Programa riesgo alcohol	%M	49,4%
			%H	49,6%
		Programas preventivos sobre usos de nuevas tecnologías en el ámbito educativo. Profesionales	%M	75%
			%H	25%
		Programa de Detección e Intervención Precoz en materia de protección de menores	%M	34,1%
			%H	65,9%
	Programa de atención a víctimas de la violencia de género	Víctimas violencia de género atendidas	153	
	Programas de atención a la urgencia – emergencia y a personas sin hogar.	Gaueko Aterpea	%M	20,5%
			%H	79,5%
		Centro de día Hestia	%M	89,6%
			%H	10,4%
	Inserción Social	Diagnósticos socio-laborales	%M	40,4%
			%H	59,6%
		Recursos de inserción socio laboral (Proyectos conjuntos entre la Dirección de Acción Social y Fomento de San Sebastián). Personas contratadas que son usuarias de los Servicios Sociales	%M	41,4%
			%H	58,6%
		Programa de acompañamiento y promoción social	%M	45,8%
			%H	54,2%
	Implantación III Plan para la Igualdad	Grupo de coordinación interno para el desarrollo de las medidas para la igualdad.		
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	%	93,9%
		2018	€	15.000,00 €

7.2. Producción de bienes públicos de carácter preferente

● FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS

El programa **Funcionamiento de Centros Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2018 a 7.401.108,78€, que suponen el 1,66% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 7.010.697,23€, que representaban el 1,68% de los presupuestos. Un incremento por tanto de 390.411,55 euros (5,57%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.656.710,82	22,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.814.397,96	65,05
6	Inversiones reales	930.000,00	12,57
TOTAL		7.401.108,78	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Funcionamiento de Centros Educativos en 2018 es de 4.814.397,96 euros. En 2017, fue de 4.779.364,53 euros, creciendo por tanto en un 0,7%.

El programa Funcionamiento de Centros Educativos tiene asignado el mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil de la red pública: asume, entre otros, los gastos de limpieza de todos los edificios, que ascienden a 3.377.847,96 €, y también los gastos de electricidad, gas, reparaciones y obras de todos ellos.

Capítulo 6

En el capítulo 6, se han asignado dos partidas, una de 330.000 € para la mejora de centros escolares (con el Gobierno Vasco) y otra de 600.000 € para las obras en centros escolares del Ayuntamiento.

Son inversiones relevantes desde una perspectiva de género, con incidencia directa en la línea de intervención del III Plan (2) *Cuidados corresponsables*.

● PROGRAMAS EDUCATIVOS

El programa **Programas Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2018 a 297.941,22€, que suponen el 0,07% de los presupuestos. En 2017, eran 297.508,56€ (0,07%), prácticamente la misma cantidad.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	51.654,87	17,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.000,00	28,53
4	Transferencias corrientes	161.286,35	54,13
TOTAL		297.941,22	100,00

Capítulo 2

Se mantienen las partidas incluidas en los presupuestos de 2017 para programas específicos de igualdad. Concretamente, **25.000,00€ se destinan a programas de igualdad y 20.000,00€ a la prevención de la violencia de género.**

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	15.000,00
226.99.01	Programa Igualdad	25.000,00
226.99.02	Programa prevención violencia de género	20.000,00
226.99.03	Programa divulgación DDHH	25.000,00
	Total capítulo 2	85.000,00

El programa **Zientzari So (8.228€)**, impulsado por la UPV-EHU, **busca despertar vocaciones científicas** en escolares que están terminando la educación primaria, **al tiempo que rompe estereotipos de género**, está incluido en la partida 226.99 “Otros gastos diversos”.

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas con la enseñanza	124.800,00
481.02	EHIGE Gurasoen Elkartea: Fiesta Escuela Pública Vasca	2.700,00
481.03	Ikertze: Hip Hip Hurri	6.916,35
481.04	Baikara: Proyectos	20.000,00
	Total capítulo 4	161.286,35

Las subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas a la enseñanza que suponen 124.800,00 € en el capítulo 4, no cuentan en sus bases reguladoras con criterios de valoración en los que puedan incluirse los de igualdad. Sería conveniente hacerlo, a fin de promover que los proyectos subvencionados cuenten con perspectiva de género. Lo mismo ocurre con las subvenciones directas que se conceden vía convenio. Se recomienda introducir cláusulas de igualdad en los convenios con asociaciones del ámbito educativo, a fin de garantizar la coeducación en las actividades subvencionadas.

También en el **programa Hip Hip Hurri, relevante desde la perspectiva de género**, que consiste en actividades de ocio para niñas y niños.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	20		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Infancia y adolescencia		
INDICADORES DE GÉNERO	Programa Zientzari So	Personas beneficiarias	%M	46%
			%H	54%
	Partida específica de igualdad	2017. Grado de ejecución	%	100%
		2018	€	60.144,35

● DERECHOS HUMANOS

El programa **Derechos Humanos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2018 a 1.001.796,83€, que suponen el 023% de los presupuestos municipales. **La asignación a este programa se ha incrementado con respecto a 2017 en 284.553,22€ (39,67%)**. Entonces fue de 717.243,61€, representando el 0,17% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	222.222,02	22,18
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	671.381,26	67,02
4	Transferencias corrientes	108.193,55	10,80
TOTAL		1.001.796,83	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Derechos Humanos aumenta de 2017 a 2018 en 247.979,41 euros , pasando de 423.401,85 a 671.381,26 euros. El incremento se concentra principalmente en dos nuevas partidas: proyectos con otras instituciones (226.99.07) y Proyecto Sin Adiós (226.99.09).

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	592.439,00
226.99.01	Memoria histórica	30.530,00
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	78.400,00
226.99.03	Festival de Cine y derechos humanos	143.847,00
226.99.04	Paz y convivencia en el mundo	19.000,00
226.99.05	Acogida de refugiados	1.000,00
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	24.000,00
226.99.07	Proyectos con otras instituciones	177.662,26
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.000,00
226.99.09	Proyecto Sin Adiós	100.000,00

El capítulo 2 incluye partidas para recuperar la memoria histórica, educar y formar para la paz y el respeto a los derechos humanos y contribuir a la normalización política.

En la partida 226.99.02 Programas de sensibilización y concienciación incluye **4.000 euros para la campaña del 28 de junio-LQTBQ**.

Una de las actividades de mayor proyección social incluida en este programa es el **Festival de Cine y Derechos Humanos**, que organiza el departamento de Derechos Humanos en colaboración con Donostia Kultura y otros agentes.

El departamento de Derechos Humanos lleva años colaborando con el departamento de Igualdad en la aplicación del Plan de Igualdad, por lo que sus programas incorporan en mayor o menor medida la perspectiva de género.

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones proyectos Paz y DDHH	50.300,00
481.02	Subvención a Aranzadi para proyectos para la recuperación de la memoria histórica	35.393,55
481.03	A la Universidad del País Vasco para curso de Derechos Humanos	22.500,00
Total capítulo 4		108.193,55

En el capítulo 4 se asigna una partida de 50.3000 euros con una línea de **subvenciones a asociaciones del ámbito de la paz y los derechos humanos**, que incluye cláusulas de igualdad.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	29	
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio	
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas adultas	
INDICADORES DE GÉNERO	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	80,00%
		2018	4.000,00 €

● DIVERSIDAD CULTURAL

El programa **Diversidad Cultural**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2018 a 428.102,39 euros, que suponen el 0,10% de los presupuestos municipales. Los objetivos principales de este programa son sensibilizar a la ciudadanía para fomentar la convivencia y evitar el racismo y la xenofobia, acoger a nuevas ciudadanas y ciudadanos y fomentar su participación social.

En 2017, se asignaron a esta partida a 350.086,32€, que representaban el 0,08% de los presupuestos. Se produce por tanto un **incremento de 78.016,07€ (22,28%)**.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	189.972,39	44,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.130,00	27,59
4	Transferencias corrientes	120.000,00	28,03
TOTAL		428.102,39	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 aumenta de 2017 a 2018 en 42.484,05 euros (56,2%), pasando de 75.645,95€ a 118.130,00€.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades sobre Diversidad Cultural	115.000,95
226.99.01	Campañas de sensibilización	24.000,00
226.99.02	Ciudadanía donostiarra diversa	71.000,95
226.99.03	Espacio intercultural de la mujer	10.000,00
226.99.04	Participación	10.000,00

El programa cuenta con una **partida específica dirigida a mujeres, de 10.000,00€**, que sirve para dinamizar un espacio de encuentro y empoderamiento en la Casa de las Mujeres, en colaboración con el departamento de igualdad. Con respecto a 2017, esta partida ha crecido en 2.500,00 euros.

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
480.01	Ayuda a refugiados políticos	30.000,00
481.01	Subvenciones a proyectos de diversidad cultural	60.000,00
481.02	Otras subvenciones directas	5.000,00
481.03	Subvención Asociación Gitana Camelamos Adiquerar	25.000,00
	Total capítulo 4	120.000,00

Las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad cultural ascienden en 2018 a 60.000 euros, 7.000 más que 2017. Cuentan con cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	29	
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio	
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales	
INDICADORES DE GÉNERO	Mujeres beneficiarias del espacio de encuentro y empoderamiento	196	
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	100,00%
		2018	10.000,00 €

● DONOSTIA KULTURA

Donostia Kultura es la Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento de San Sebastián que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva. Otros objetivos de la entidad son el mantenimiento del patrimonio cultural y artístico local, el apoyo a

iniciativas culturales locales en el ámbito de la creación y la producción, fomentar una cultura diversa, abierta y tolerante, etc.

El presupuesto de Donostia Kultura para 2018 es de 28.561.816,00€, 36.457,05 euros más que en 2017. Supone el 7,34% de los presupuestos municipales. En el apartado de ingresos, la aportación del Ayuntamiento es la fuente de ingresos más importante, con 22.789.074,00 euros, a la que siguen las contraprestaciones por el alquiler de espacios y la prestación de servicios, y las subvenciones procedentes de otras instituciones públicas.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	12.077.028,00	42,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15549147	54,44
4	Transferencias corrientes	609.505,13	2,13
6	Inversiones reales	300.000,00	1,05
8	Activos financieros	26.135,87	0,09
TOTAL		28.525.358,95	100,00

Donostia Kultura finaliza en 2017 la implantación de un Plan de Igualdad interno que afecta a su personal. En 2018 tiene prevista la realización de una **actualización del diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres interno, incluyendo el análisis desde la perspectiva de género de su ámbito de actuación**, paso previo a la elaboración del II Plan para la Igualdad de Donostia Kultura. Con tal fin, contempla una **partida de 10.800,00€**.

Además de este Plan de Igualdad específico, Donostia Kultura participa en la Comisión Técnica de Coordinación del III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián. Las acciones que le corresponden en este sentido tienen que ver con la actividad de la entidad y no tanto con la organización de su personal.

En este marco, para 2018 se contempla una partida específica de igualdad en sus presupuestos de **15.000,00€ para igualar definitivamente los premios de las Regatas de la Concha**, en su modalidad masculina y femenina.

Según datos de 2016, **el número de personas asociadas a Donostia Kultura es de 95.426, 57.106 mujeres (59,84%) y 38.320 hombres (40,16%)**. En cuanto a la participación en los 614 **cursos** de varios meses de duración organizados, de las 8.183 personas que han participado, **el 75% eran mujeres**.

En marzo se organiza alrededor del 8 de marzo un programa de actividades en las Casas de Cultura. Se presupuesta un gasto de 5.800,00 €.

A pesar de los esfuerzos realizados en la recogida de datos desagregados por sexo, no hay registros por sexo de las personas contratadas para impartir talleres, conferencias, conciertos o exposiciones. Sería conveniente crear dicho registro, con el objetivo de mejorar los porcentajes de contratación de mujeres y contribuir a la ruptura del mencionado “techo de cristal cultural”.

Lo que sí está previsto para 2018 es una mejora en la contabilidad analítica de la entidad, con la aplicación de la cuarta variable de análisis del gasto en relación a las materias transversales, de tal forma que sea posible **identificar aquellas partidas presupuestarias con un impacto de género positivo** (partidas que contribuyen a avanzar hacia la igualdad y reducir las brechas de desigualdad existentes).

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	No definida		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L4. Fiestas y cultura no sexista L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia		
INDICADORES DE GÉNERO	Personas usuarias	Personas asociadas a DK	%M	59,8%
			%H	40,2%
		Alumnado cursillos DK	%M	75,0%
			%H	25,0%
	Fiestas	Regatas de la Concha 2017. Índice premios (Total premios femenina/total premios masculina)	0,83	
		Tamborradas	Mix	92,6%
			M	0,7%
			H	6,7%
		Carnavales	M	83,6%
			H	16,4%
	Plan para la Igualdad Donostia Kultura	I Plan para la Igualdad		
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	151,8%	
		2018	31.600,00 €	

● ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIS)

La Escuela de Música y Danza es un Organismo Autónomo municipal que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Está encargado de la organización del estudio, la impartición de la docencia y el desarrollo de la investigación de las disciplinas incluidas en su Plan de Estudios, así como de la gestión administrativa inherente a la prestación del servicio público de su especialidad.

En el **curso 2015/2016**, el **alumnado** de la escuela asciende a 1.870 personas de las que **el 52,7% son mujeres**. Aunque ha habido cambios, se repiten y mantienen unas elecciones de especialidades estereotipadas por el género: mayoría de mujeres en canto coral (75,6%), flauta travesera (74,6%), viola (82,4%), oboe (72,7%), danza clásica (91,4%), piano (69%)... y mayoría de hombres en trompa (80%), trompeta (83,6%), trombón (82,9%), tuba (100%), bajo eléctrico (83,3%), batería (79,4%)...

CURSO 2015/2016

ESPECIALIDADES	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		Nº	%T	Nº	%T
Total alumnado	1.870	985	52,7%	885	47,3%
Total matrículas	1.979	1.053	53,2%	926	46,8%
Contacto	523	294	56,2%	229	43,8%
Canto coral	156	118	75,6%	38	24,4%
Flauta travesera	63	47	74,6%	16	25,4%
Oboe	22	16	72,7%	6	27,3%
Clarinete	108	51	47,2%	57	52,8%
Fagot	8	3	37,5%	5	62,5%
Trompa	25	5	20,0%	20	80,0%
Trompeta	67	11	16,4%	56	83,6%
Trombón	35	6	17,1%	29	82,9%
Tuba	6	0	0,0%	6	100,0%
Percusión	35	8	22,9%	27	77,1%
Violín	84	57	67,9%	27	32,1%
Viola	34	28	82,4%	6	17,6%
Violonchelo	34	21	61,8%	13	38,2%
Contrabajo	11	4	36,4%	7	63,6%
Flauta de pico	9	6	66,7%	3	33,3%
Saxofón	67	18	26,9%	49	73,1%
Bombardino	3	2	66,7%	1	33,3%
Txistu	29	10	34,5%	19	65,5%
Trikitixa	33	21	63,6%	12	36,4%
Danza	35	32	91,4%	3	8,6%
Piano	261	180	69,0%	81	31,0%
Acordeón	19	6	31,6%	13	68,4%
Guitarra	40	16	40,0%	24	60,0%
Solo conjunto instr	116	53	45,7%	63	54,3%
Bajo eléctrico	30	5	16,7%	25	83,3%
Batería	63	13	20,6%	50	79,4%
Guitarra eléctrica	34	8	23,5%	26	76,5%
Teclados	29	14	48,3%	15	51,7%

La Escuela de Música y Danza participa en la Comisión Técnica Interdepartamental para la implantación del III Plan para la Igualdad del Ayuntamiento. Y han constituido un Grupo de Igualdad interno para transversalizar la igualdad en su gestión y en la prestación de sus servicios.

El presupuesto de la Escuela de Música para 2018 es de 4.551.090,51 euros. Abarca tres programas presupuestarios municipales: Escuela municipal de música y danza, Escuela de música y danza (Biblioteca) y Escuela de música y danza (Txistularis y Emusik2016). En 2017 ascendió a 4.041.693,23€, por lo que crece este año en 509.397,28 euros (12,6%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	3.875.945,71	85,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	570.294,80	12,53
3	Gastos financieros	150,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.200,00	0,03
6	Inversiones reales	103.500,00	2,27
TOTAL		4.551.090,51	100,00

Se ha incluido una **partida específica de igualdad de 4.770,70 euros para publicaciones, reuniones y conferencias**, 1.170,70 euros mayor que el año anterior.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	No definida		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L4. Fiestas y cultura no sexista L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas adultas Infancia y adolescencia		
INDICADORES DE GÉNERO	Alumnado	Total cursos	%M	52,7%
			%H	47,3%
		Segregación horizontal. Número de especialidades	%M>60	11
			%H>60	13
	Implantación III Plan para la Igualdad	Grupo de coordinación interno para el desarrollo de las medidas para la igualdad.		
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	100,0%	
		2018	4.770,70 €	

● JUVENTUD

El programa **Juventud**, incluido en la política de gasto *Cultura*, asciende en 2018 a 2.191.226.10€ que suponen el 0,49% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 2.262.509,99€, que representaban el 0,54% de los presupuestos.

El objetivo de este programa es lograr una ciudad más atractiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generar una oferta de ocio y tiempo libre educativo y de calidad, y, en el caso de las y los jóvenes, facilitar su acceso al empleo y a la vivienda. Este departamento ha realizado una reflexión estratégica en la que han marcado objetivos y retos para el periodo 2017-2020, entre los cuales se encuentra la igualdad de género.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	459.381,88	20,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.539.364,22	70,25
4	Transferencias corrientes	167.480,00	7,64
6	Inversiones reales	25.000,00	1,14
TOTAL		2.191.226.10	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Juventud en 2018 es de 1.539.364,22 euros 1.328.966,28 euros, 210.397,94 euros más que en 2017, esto es, un **crecimiento del 15,8%**.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.06	Actividades socioculturales	140.789,81
226.06.02	Intercambios juveniles: jóvenes y Europa	10.523,69
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	49.766,12
226.06.04	Plan joven	24.000,00
226.06.05	Difusión cultural	6.500,00
226.06.06	Promoción cultural	26.500,00
226.06.07	Programas igualdad	20.500,00
226.06.08	Izarrak Plazara	3.000,00
227.04	Empresas de servicios	1.246.921,35

El servicio de información juvenil, la red de Haurtxokos y Gaztelekus, los programas de ocio y tiempo libre y la participación juvenil son los pilares de la actividad del departamento de Juventud y por tanto tienen su reflejo en este programa presupuestario. **La partida más importante del capítulo 2 es la dedicada a la red de Haurtxokos y Gaztelekus (227.04), equipamientos estratégicos desde la perspectiva de género**, puesto que ofrecen la posibilidad de trabajar directamente con niños, niñas y jóvenes y conocer de primera mano sus necesidades e intereses, en el contexto de programas de educación no formal. Estos espacios, que cuentan con una amplia red distribuida en los barrios de la ciudad, se gestionan mediante una contratación externa. Los pliegos del último contrato adjudicado incluyeron algunas cláusulas de igualdad, y gracias a ello el personal educador de estos centros cuenta en la actualidad con formación en igualdad, conoce el Plan para la Igualdad municipal y realiza con niñas, niños y jóvenes actividades coeducativas, en las que van a seguir profundizando a lo largo de 2017. Esta partida ha experimentado un **crecimiento importante** con respecto a 2017, concretamente de un **16,5%**.

Se ha incluido una partida específica para la Igualdad (226.06.07), de 20.500 euros, para la prevención de la violencia machista en programas y actividades.

El programa incluye también partidas para los programas de ocio: el de Navidad, dirigido a la infancia, y el de ocio cultural, dirigido a público adolescente y joven. El primero ha incluido actividades educadoras con perspectiva de género en ediciones anteriores, aspecto que conviene incorporar de forma permanente a la oferta.

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
432.01	Aportación convenios audiovisuales con DK	2.000,00
481.01	Asociaciones juveniles	95.300,00
481.02	Haurtxokos (convenios con equipamientos infantiles sin haurtxoko municipal)	64.657,00
481.03	Otras subvenciones directas	5.523,00
	Total capítulo 4	167.480,00

Las subvenciones a asociaciones juveniles consignadas en el capítulo 4 (partida 481.01) incluyen cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

Capítulo 6

En el capítulo 6, se ha asignado una partida de 25.000 € para equipamientos para jóvenes y niñas y niños, equipamientos en los que como se ha señalado se está abordando la prevención de la violencia que enfrentan las mujeres, trabajando la participación de las jóvenes... con incidencia por tanto en las líneas de

intervención del III Plan (2) *Cuidados corresponsables*, (3) *Entorno sostenible y libre de violencias machistas* y (6) *Participación sociopolítica y económica de las mujeres*.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	No definida	
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L4. Fiestas y cultura no sexista L5. Hábitos saludables y deporte L7. Autonomía y poder propio	
	Impacto en los principales colectivos sociales	Infancia y adolescencia	
INDICADORES DE GÉNERO	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	91,10%
		2018	20.500,00 €

● DONOSTIA KIROLA

INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)

DEPORTES: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio, partiendo de la consideración de que el deporte es un derecho fundamental de las personas ya sea en su vertiente educativa-formativa, ya en su faceta recreativa, en el aspecto competitivo o como espectáculo.

Realiza una gestión de instalaciones deportivas, directa (Velódromo, Gasca-Atano, Yoldi, Bidebieta, SS Arena, Intxaurreondo, Altza, Egia, Benta Berri, Etxadi) e indirecta (Polideportivo Zuhaitzi, C.F.Martutene, C.F.Berio, C.F.Matigoxotegi, C.F.Cesar Benito, C.F.Puio, C.F.Herrera, C. deportivo Riberas Loiola)

Gestiona la **Kirol Txartela y las campañas deportivas**. El número de abonos a la Kirol Txartela alcanza en 2016 las 48.452 personas abonadas, siendo un 45,7% mujeres.

Y concede subvenciones nominativas y concurrentes. En las subvenciones concurrentes, tienen incluida una acción positiva, de forma que puntúan doble las mujeres federadas en los clubes. No se dispone del dato de la distribución de estas subvenciones por sexo.

El Patronato Municipal de Deportes tiene un presupuesto para 2018 de 16.503.305,56€ (3,7% de los presupuestos municipales), 2.215.158,31 euros superior a su presupuesto en 2017.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	4.221.594,98	25,58
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.512.286,12	51,58
3	Gastos financieros	23.500,00	0,14
4	Transferencias corrientes	1.355.500,00	8,21
6	Inversiones reales	2.390.424,46	14,49
TOTAL		16.503.305,56	100,00

En los presupuestos municipales 2018, se han incluido dos partidas específica de igualdad para las actividades específicas que se organizan en el marco de la igualdad de mujeres y hombres y la implantación del III Plan para la Igualdad.

- **Goazen neskak bideoa. 4.235,00€, para visibilizar a las deportistas de élite y ofrecer referentes positivos a mujeres y niñas y fomentar así el deporte femenino.**
- **Campaña deportiva “Running mujeres”. 3.125,00€**

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	No definida		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L5.Hábitos saludables y deporte		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales		
INDICADORES DE GÉNERO	Personas usuarias	Kirol Txartela. Personas abonadas	%M	45,71%
			%H	54,47%
	Deporte federado	Licencias federativas 2016	%M	29,65%
			%H	70,35%
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	159,00%	
		2018	7.360,00 €	

7.3. Servicios públicos básicos

● GUARDIA MUNICIPAL

El programa **Guardia Municipal**, incluido en la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana*, asciende en 2018 a 23.023.424,53€, que suponen el 5,17% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 22.612.752,87€ (5,43% de los presupuestos). Este programa se incrementa por tanto en 410.671,66€ (1,82%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	21.496.153,81	93,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.446.766,69	6,28
6	Inversiones reales	80.504,03	0,35
TOTAL		23.023.424,53	100,00

En este programa es fundamental el capítulo 1, teniendo en cuenta la atención que presta el colectivo de agentes municipales a quienes sufren agresiones sexistas.

No se asigna ninguna partida específica para la implantación del III Plan para la Igualdad.

● MOVILIDAD URBANA

El programa **Movilidad Urbana**, incluido en la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana*, asciende en 2018 a 9.034.093,51€, que suponen el 2,03% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 8.943.561,86€ (2,15% de los presupuestos); un incremento de 90.531,65€ (1,01%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	5.580.907,47	61,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.482.686,04	27,48
4	Transferencias corrientes	10.500,00	,12
6	Inversiones reales	960.000,00	10,63
TOTAL		9.034.093,51	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Movilidad Urbana en 2018 es de 2.482.686,04€. En 2017 fue de 2.049.313,77€, por lo que **ha crecido en un 21,1%**.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	150.354,00
226.99.01	Otros gastos diversos	2.000,00
226.99.03	Feria de la bicicleta	25.000,00
226.99.05	Semana de la movilidad sostenible	5.572,00
226.99.07	Camino Escolar	49.844,45
226.99.11	Proyecto CLA	32.350,00
226.99.14	Sumps-Up	35.932,00

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
435.01	Aportación a Cristina Enea para el Observatorio de la Bicicleta	3.000,00
481.01	Subvención a Kalapie para el fomento del uso de la bicicleta	7.500,00
	Total capítulo 4	10.500,00

Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.02	Peatonalización en Amara Osinaga	300.000,00
601.04	Mejoras de seguridad vial	100.000,00
601.05	Urbanización Carlos I (Fase B)	160.000,00
601.99.02	Conexiones ciclistas	250.000,00
623.02.01	Instalaciones semafóricas	100.000,00
623.02.02	Instalaciones para vehículo eléctrico	50.000,00
	Total capítulo 6	960.000,00

El Diagnóstico de situación de las mujeres y los hombres de Donostia mostró que las mujeres se desplazan más a pie. Diversos estudios muestran que la movilidad sostenible contribuye a la conciliación y a la corresponsabilidad. La movilidad sostenible va más allá, y requiere que existan servicios de proximidad en los barrios (escuelas, guarderías, centros de salud, comercio, etc.) para que las personas puedan hacer desplazamientos cortos, preferiblemente a pie.

Un programa interesante desde esa perspectiva e impulsado por la Dirección de Movilidad es el **Camino Escolar**, que fomenta la autonomía de niñas y niños para desplazarse en grupo, con ayuda de personal voluntario, de casa a la escuela. Se asigna a este programa una partida (226.99.07) de 49.844,45 euros, para la contratación de una asistencia técnica para gestionar el proyecto. **Esta asistencia técnica colabora además en el programa Donostia Lagunkoia y en el desarrollo de las medidas del III Plan para la Igualdad**, con lo que una pequeña parte de la misma podría considerarse una partida específica de igualdad.

Los datos de uso de la bicicleta por parte de mujeres y hombres gozan de cierto equilibrio. Los últimos conteos realizados en 2016 muestran la siguiente distribución por sexo: La Concha (39% mujeres, 61% hombres), zona del ascensor de Federico García Lorca y acceso al Parque Cristina Enea (49% mujeres, 51% hombres), puente del Kursaal y avenida de la Zurriola (41% mujeres, 59% hombres), Puente Santa Catalina (36% mujeres y 64% hombres), que no siempre se mantiene si atendemos a las zonas o a la edad de las personas ciclistas. Las mujeres prefieren las zonas del centro de la ciudad para desplazarse en bicicleta, y menos las zonas periféricas. Además, hay un notable descenso en el uso de la bicicleta por parte de las mujeres a partir de los 60 años.

El sistema público de alquiler de bicicletas Dbizi cambió en 2015 y en la actualidad están disponibles para el alquiler bicicletas eléctricas. El 44,4% de las personas que se han dado de alta en el servicio son mujeres, y el 55,6% hombres. Sin embargo, no se dispone de datos de uso real del servicio.

En cuanto al uso del autobús, el acumulado de viajes 2016 de DBUS, muestra que el 67,38% de los mismos son realizados por mujeres y el 32,62% por hombres. En el caso de los viajes diurnos, el porcentaje es similar, 67,43% de mujeres, 32,57% de hombres, mientras que en la utilización de las líneas nocturnas, el peso de los hombres aumenta, con una distribución de los usos de 57,39% de mujeres y 42,61% de hombres.

Todo ello nos lleva a constatar que existen diferencias en el modo de transporte entre mujeres y hombres derivadas de la división sexual del trabajo. Así, los hombres de mediana edad utilizan preferentemente el vehículo privado para desplazamientos ligados al trabajo remunerado y al ocio, mientras que las mujeres se desplazan sobre todo a pie o en transporte público, un número mayor de veces y en trayectos más cortos, por una variedad mayor de motivos que tienen que ver más con el cuidado, las relaciones personales y el trabajo no remunerado.

Teniendo en cuenta los datos sobre modalidades de transporte por sexos, conviene no perder de vista que el gasto destinado a la mejora de la red de transporte público beneficia en mayor medida a las mujeres y a las personas a las que éstas cuidan: menores y personas con distinto grado de dependencia, mientras que las inversiones en aparcamientos o en proyectos que benefician al transporte en vehículo privado beneficiarán en mayor medida a los hombres.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los bidegorris contruidos sobre acera restan espacio y seguridad a las y los peatones, en especial a los más vulnerables como personas mayores, niñas y niños, y crean conflictividad entre peatones y ciclistas. Los bidegorris cercanos al tráfico motorizado pero sin mucha protección son menos atractivos para las mujeres y menos seguros para las y los ciclistas en general, por lo que conviene invertir en bidegorris seguros, que contribuyan a reducir la velocidad del tráfico motorizado y que obstaculicen lo menos posible los pasos de peatones. Al mismo tiempo, sería interesante realizar campañas de sensibilización dirigidas a personas conductoras de coches para una mejor convivencia entre coches y bicicletas, seguir animando a las mujeres, y en especial a las mayores de 60 años, a que utilicen la bicicleta mediante cursos y demostraciones del sistema público de alquiler de bicicletas eléctricas.

Por último, y si lo que se pretende es evitar la universalización del modelo masculino (es decir, en este caso, que las mujeres adopten las pautas de transporte de los hombres) y apostar por la movilidad sostenible, conviene reflexionar sobre la forma de atraer a los hombres a la red de transporte público, de manera que las campañas de sensibilización, si las hubiere, deberían dirigirse preferentemente a ellos. Por otra parte, cualquier estudio sobre el tráfico y las formas de movilidad en la ciudad, debería tener en cuenta la perspectiva de género, tratándose de un ámbito en el que se dan las fuertes diferencias descritas.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	17
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L5. Hábitos saludables y deporte
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales

INDICADORES DE GÉNERO	DBizi	Titulares tarjetas	%M	44,4%
			%H	55,6%
	Contrataciones	Agentes OTA	%M	37,7%
			%H	62,3%
		Personal GRUA	%M	11,1%
			%H	88,9%
		Personal semáforos	%M	22,7%
			%H	77,8%
	Eskola Bidea	Centros participantes	21	
	Partida específica Igualdad	2018	0,00 €	

● URBANISMO

El programa **Urbanismo**, incluido en la política de gasto *Vivienda y Urbanismo*, asciende en 2018 a 26.205.935,95€ que suponen el 5,89% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 29.918.492,13€ (7,19% de los presupuestos); un decremento de 3.712.556,18 euros (12,41%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	4.220.697,37	16,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	343.349,01	1,31
6	Inversiones reales	18.261.285,38	69,68
7	Transferencias de capital	3.381.604,19	12,90
TOTAL		26.205.935,95	100,00

El capítulo fundamental de este programa es el de las inversiones reales, que aglutina el 69,68% de su presupuesto.

Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
600.99.01	Adquisición de terrenos y otros bienes y derechos, indemnizaciones expropiatorias y realojos transitorios	2.755.527,37
601.99.04	Parque fluvial Txomin	2.564.102,62
601.99.05	Subestación eléctrica vega del Urumea	477.165,15
601.99.06	Puente Astiñene	250.000,00
601.99.08	Puente Espartxo	500.000,00
601.99.09	Urbanización de Eskuzaitzeta	10.512.627,59
601.99.10	Boulevardización de Añorga, fase II	100.000,00
622.99.01	San Bartolomé reposición casa de baños	491.093,69
643.01	Otros estudios y asistencias técnicas	610.768,96
	Total capítulo 6	18.261.285,38

Urbanizaciones, de interés siempre que refieran a zonas peatonales que favorezcan el uso comunitario de la ciudad, la regeneración de zonas urbanas y usos distintos al coche, incidiendo en la línea de intervención del III Plan (7) *Autonomía y poder propio*.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	26	
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista	
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales	
INDICADORES DE GÉNERO	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	0,0%
		2018	0,00 €

● ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL DONOSTIAKO ETXEGINTZA

El presupuesto de la empresa pública Etxegintza para 2018 es de 26.246.973,06€, una reducción del 9,33% con respecto a los 28.948.822,47€ asignados en 2017.

La aportación del Ayuntamiento es de 419.014,08€, 290.323,31 euros mayor que en 2017. Asimismo, el Ayuntamiento aporta en el presupuesto 2018, 1.389.624,08€ para financiar el gasto de Capital de la empresa.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.549.405,53	5,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.827.710,32	10,77
3	Gastos financieros	1.330.787,07	5,07
6	Inversiones reales	15.804.528,42	60,22
9	Pasivos financieros	4.734.541,72	18,04
TOTAL		26.246.973,06	100,00

Desde el servicio de ALOKABIDE, servicio de mediación entre quienes quieren alquilar su vivienda y quienes quieren alquilarla, dan prioridad a alojamiento de mujeres que enfrentan la violencia machista, a solicitud de servicios sociales.

Otro de sus servicios es ofertar apartamentos en alquiler por una renta de 243€ al mes a personas mayores de 65 años, con dos habitaciones, por si es necesario que vaya una persona a cuidar, y a jóvenes de menos de 35 años, de una habitación, y por un máximo de 5 años.

Otra de sus partidas está destinada a ayudas a rehabilitación a comunidades de vecinas y vecinos y a familias. Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas mayores: movilidad, seguridad, eficiencia energética.

● VÍAS PÚBLICAS

El programa **Vías Públicas**, incluido en la política de gasto *Vivienda y Urbanismo*, asciende en 2018 a 3.464.318,04€, que suponen el 0,78 % de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 2.674.968,66€ (0,64% de los presupuestos); un crecimiento de 789.349,38 euros (29,51%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	368.520,52	10,64
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	902.356,52	26,05
6	Inversiones reales	2.193.441,00	63,31
TOTAL		3.464.318,04	100,00

En el capítulo 2 destacan una partida, la 227.13.03, de 201.031,64 euros, dedicada al **mantenimiento de juegos y parques infantiles**, que sitúan a los cuidados en la organización de la ciudad, y otra partida, la 227.13.04, de 130.724,88 euros, dedicada al **mantenimiento de bancos**.

El capítulo fundamental de este programa es el de las inversiones reales, que significa el 63,31% de su presupuesto.

Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.01	Peatonalización calle Larramendi	200.000,00
601.02	Repavimentación calle San Bartolomé	350.000,00
601.03	Muro de Rodil	148.441,00
601.08	Trabajos en el muro de Bera Bera	200.000,00
601.09	Mejoras de accesibilidad	800.000,00
Total capítulo 6		2.193.441,00

Las mejoras en pavimentaciones, aceras, mejoras en accesibilidad... son relevantes desde el punto de vista de género. Al favorecer los desplazamientos a pie, los de personas dependientes y aquellos que se realizan con menores en sillas, inciden en las líneas de intervención del III Plan (2) *Cuidados corresponsables*, y (7) *Autonomía y poder propio*.

● ALUMBRADO PÚBLICO

El programa **Alumbrado público**, incluido en la política de gasto *Bienestar Comunitario*, asciende en 2018 a 4.398.389,73€, que suponen el 0,99% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 4.235.091,082€ (1,02% de los presupuestos); un aumento de 163.297,91 euros (3,86%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	52.584,73	1,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.915.805,00	89,03
6	Inversiones reales	430.000,00	9,77
TOTAL		4.398.389,73	100,00

En el capítulo 2 destacan las partidas presupuestarias 221.01, energía eléctrica, de 2.000.000,00€ y la 227.13.02, de mantenimiento del alumbrado público de 1.775.000,00€.

● PARQUES Y JARDINES

El programa **Parques y jardines**, incluido en la política de gasto *Medio ambiente*, asciende en 2018 a 6.346.552,68€, que suponen el 1,43 % de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 6.707.720,44€ (1,61% de los presupuestos); una bajada de 361.167,76 euros (5,38%), que se concentra mayormente en el capítulo 6 de inversiones.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	549.294,68	8,65
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.547.258,00	87,41
6	Inversiones reales	250.000,00	3,94
TOTAL		6.346.552,68	100,00

Los 250.000 euros de este capítulo están dedicados al apeo de arbolado peligroso.

En el capítulo 2, la partida más significativa de 4.740.750,00 €, la 227.14, está destinada a trabajos de mantenimiento de zonas verdes.

Son partidas que favorecen el uso comunitario de la ciudad, incidiendo en la línea de intervención del III Plan (7) *Autonomía y poder propio*.

● PLAYAS

El programa **Playas**, incluido en la política de gasto *Medio ambiente*, asciende en 2018 a 2.334.468,69 euros, que suponen el 0,52 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 2.167.158,05€ (mismo peso de los presupuestos); un aumento de 167.310,64 euros (7,72%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	97.245,29	4,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.237.223,40	95,83
TOTAL		2.234.468,69	100,00

Destacan en el capítulo 2, las partidas dedicadas a: trabajos de limpieza de playas (227.01), de 649.087,08 euros, salvamiento y socorrismo (227.99.04), de 439.550,00 euros y cabinas colectivas (227.99.03), de 321.570,97 euros.

7.4. Actuaciones de carácter económico

● MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa **Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración**, incluido en la política de gasto *Infraestructuras*, asciende en 2018 a 1.767.557,98€, que suponen el 0,40% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 1.732.418,30€ (0,47% de los presupuestos); un aumento de 35.139,68,32 euros (2,03%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.002.557,98	56,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.700,00	6,51
6	Inversiones reales	650.000,00	36,77
TOTAL		1.767.557,98	100,00

Al igual que en 2017, se ha incluido una **partida específica de Igualdad 226.99.02 de 25.000,00€, 20.000€ para mejoras en relación a puntos críticos y otra de 5.000 euros para procesos participativos que incluyan la perspectiva de género.**

La sensación de inseguridad a la hora de vivir la ciudad es el doble en mujeres que en hombres, con consecuencias sobre la libertad de movimientos de las mujeres. La dirección de Mantenimiento y Servicios Urbanos participa desde hace dos años en un grupo municipal interdepartamental que estudia la configuración urbana y la movilidad desde la perspectiva de género, con el objetivo de eliminar o paliar lugares de la ciudad que son percibidos como más inseguros por las mujeres.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	18		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L5. Hábitos saludables y deporte L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales		
INDICADORES DE GÉNERO	Quejas	Sugerencias	%M	44,2%
			%H	44,1%
			%NA	11,7%
	Puntos críticos	Puntos críticos en los que se ha intervenido 2015-2017	17	
		Presupuesto dedicado a puntos críticos 2015-2017	167.908,87 €	
		Presupuesto dedicado a mejoras de accesibilidad 2017	250.000,00 €	
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	58,5%	
		2018	25.000,00 €	

● PROYECTOS Y OBRAS

El programa **Proyectos y Obras**, incluido en la política de gasto *Infraestructuras*, asciende en 2018 a 13.253.389,85€, que suponen el 2,98% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 12.416.353,85€ (mismo peso sobre el total presupuestario); un aumento de 837.036,00 euros (6,74%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	2.079.601,85	15,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.586,40	0,50
6	Inversiones reales	11.108.201,60	83,81
TOTAL		13.253.389,85	100,00

El capítulo fundamental de este programa es el de las inversiones reales, que significa el 83,81% de su presupuesto.

Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.06	Adecuación camino Zubieta	239.013,38
601.09	Urbanización Bera Bera	500.000,00
601.99.01	Descontaminación suelo Alza	2.000.000,00
601.99.02	Rehabilitación puente María Cristina	1.000.000,00
601.99.04	Barandilla de La Concha	500.000,00
601.99.05	Travesía de Loiola	1.619.327,69
601.99.06	Mejoras entorno viaducto de Iztueta	549.860,53
601.99.07	Ordenación de Sagües	500.000,00
601.99.11	Plaza de los Estudios	1.000.000,00
601.99.16	Videovigilancia en ascensores	100.000,00
622.99.02	Adecuación edificio Pescadería	2.700.000,00
643.01	Coordinación seguridad y salud	200.000,00
643.02	Estudios y proyectos	100.000,00
643.03	Control de calidad obras	100.000,00
Total capítulo 6		11.108.201,60

Las Urbanizaciones, de interés siempre que refieran a zonas peatonales, **zonas de uso comunitario**, favorecen el uso comunitario de la ciudad, la regeneración de zonas urbanas y usos distintos al coche, incidiendo en la línea de intervención del III Plan (7) *Autonomía y poder propio*.

Importantes también las videovigilancias en ascensores, para mitigar posibles puntos críticos en los mismos.

● FOMENTO, S.A.

Fomento de San Sebastián S.A es una sociedad pública municipal dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Fomento, S.A., participa en la Comisión Interdepartamental para la implantación del III Plan para la Igualdad. Como Sociedad Anónima y sería aconsejable que tuviera su propio Plan para la Igualdad interno, al igual que

otras empresas municipales.

El presupuesto de Fomento, S.A. para 2018 es de 13.885.997,00€ (3,12% de los presupuestos municipales), 346.006,17 euros más que en 2017 (2,56%). En el apartado de ingresos, la aportación del Ayuntamiento es la fuente de ingresos más importante, con 5.719.662,00€, y 1.300.000€ para financiar los gastos de capital de la empresa.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	2.661.242,00	19,16
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.094.067,00	43,89
3	Gastos financieros	4.308,00	0,03
4	Transferencias corrientes	3.826.380,00	27,56
6	Inversiones reales	1.300.000,00	9,36
TOTAL		13.885.997,00	100,00

Desde **Donostia UP-Plan de estímulo de empleo de Donosti**, gestionan ayudas a la contratación, orientación a personas desempleadas, los clusters, proyecto talento innovador para menores de 35 años, programa experiencia para mayores de 45 años, ayudas implanta...

También se ofrece apoyo técnico, económico a emprendizaje tradicional, pero generando iniciativas en sectores estratégicos, así como apoyo a la consolidación.

No hay ningún proyecto específico para mujeres.

Es un Plan relevante desde la perspectiva de género, del que es necesario disponer de más información, para poder analizar el impacto de género de sus programas.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	No definida
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L7.Autonomía y poder propio
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas adultas Personas con necesidades especiales

INDICADORES DE GÉNERO	Personas beneficiarias	Ayudas contratación experiencia	%M	42,9%
			%H	57,1%
		Ayudas contratación PYMES general	%M	65,4%
			%H	34,6%
		Ayudas contratación talento	%M	32,3%
			%H	67,7%
		Becas de internacionalización	%M	46,7%
			%H	53,3%
	Contratos inclusión sociolaboral	%M	41,7%	
		%H	58,3%	
	Personas que crean empresa y reciben ayuda	%M	62,5%	
		%H	37,5%	
	Tasa emprendizaje ((mujeres que emprenden/mujeres 1º contacto)/(hombres que emprenden/ hombres 1º contacto))	1,41		
Plan para la Igualdad propio	No tienen Plan para la Igualdad			
Partida específica Igualdad	2018	0,00 €		

● DBUS

El presupuesto de la empresa pública Dbus para 2018 es de 37.127.921,34€, 600.530,54 euros más que en 2017 (crecimiento de un 1,64%).

En el apartado de ingresos, destacan como entradas más importantes los precios públicos por la prestación de servicios en primer lugar (20.119.124,85€) y la aportación del Ayuntamiento en segundo (14.437.060,96 €).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	26.279.939,36	70,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.868.931,98	21,20
3	Gastos financieros	650,00	0,00
6	Inversiones reales	2.978.400,00	8,02
TOTAL		37.127.921,34	100,00

La empresa pública DBus se encuentra implantando su segundo Plan de Igualdad. Se trata de un plan que afecta a la configuración de la plantilla y cuyo objetivo principal es **aumentar la presencia de mujeres en el colectivo de personas conductoras**, objetivo en el que se han logrado avances. **Desde 2004, el porcentaje de mujeres conductoras ha avanzado del 4,67% al 9,4% actual.**

Al igual que el año pasado contemplan una partida específica de igualdad de 4.500,00 € para el desarrollo de las medidas contempladas en su Plan de Igualdad interno y en el III Plan para la Igualdad municipal.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013. Área técnica de movilidad	18		
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L2. Cuidados corresponsables L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres L7. Autonomía y poder propio		
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Infancia y adolescencia Personas con necesidades especiales		
INDICADORES DE GÉNERO	Personal	Personal de conducción	%M	9,48%
			%H	90,52%
	Personas usuarias	Personas usuarias	%M	67,38%
			%H	32,62%
		Personas usuarias líneas diurnas	%M	67,43%
			%H	32,57%
		Personas usuarias líneas nocturnas (búhos)	%M	57,39%
			%H	42,61%
	Plan para la Igualdad DBUS	II Plan para la Igualdad Entidad colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres (Según decreto 11/2014, Resolución: 2015/08/18, BOPV: 2015/12/29)		
	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	100,00%	
		2018	4.500,00 €	

7.5. Actividades de carácter general

● PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El programa **Participación Ciudadana**, incluido en la política de gasto *Administración General*, asciende en 2018 a 828.603,20€, que suponen el 0,19% de los presupuestos municipales. En 2017, se asignaron a esta partida 786.376,20€, que representaban ese mismo porcentaje.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	417.778,20	50,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	260.700,00	31,46
4	Transferencias corrientes	75.125,00	9,07
6	Inversiones reales	75.000,00	9,05
TOTAL		828.603,20	100,00

Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Participación ciudadana se incrementa de 2017 a 2018 en 20.000,00 euros (8,3%), pasando de 240.700 a 260.700 euros.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	225.000,00
226.99.02	Participación territorial	53.000,00
226.99.03	Fomento asociacionismo	40.000,00
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	67.000,00
226.99.05	Participación sectorial-poblacional	15.000,00
226.99.06	Participación sectorial-temática	20.000,00
226.99.08	Trabajo comunal	10.000,00
226.99.10	Presupuestos participativos	20.000,00

El departamento de Participación ciudadana, responsable de este programa, como en años anteriores, ha asignado una **cantidad específica para la igualdad dentro de la partida 226.99.04 Transversalidad municipal para la igualdad, concretamente de 6.000 euros, 3.000 para la implantación del III Plan para la Igualdad y 3.000 para el espacio estable de participación “Mapa de puntos críticos”.**

Este departamento colabora activamente en la implantación del III Plan para la Igualdad. Una de las acciones que ha puesto en marcha este departamento tiene que ver con los **Consejos municipales de participación ciudadana**. Se trata de órganos de participación gestionados por diversos departamentos municipales según los ámbitos de intervención (medio ambiente, acción social, igualdad, cooperación, etc.), donde las personas responsables políticas y técnicas realizan una interlocución directa con las personas representantes de entidades ciudadanas que trabajan en el ámbito de intervención correspondiente. El departamento de Barrios y Participación ciudadana ha incluido cláusulas de igualdad en la nueva normativa marco de estos consejos.

Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000,00
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	7.000,00
481.05	Subvención a la asociación de vecinos Osteguna-Irale	3.500,00
481.06	Subvención a la asociación de vecinos Oleta	3.000,00
	Total capítulo 4	75.125,00

En el capítulo 4 se incluyen la convocatoria única de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, subvención a proyectos de participación y subvención a gasto corriente a asociaciones con carácter territorial.

Capítulo 6

Se incluyen 75.000,00 euros en el capítulo 6 para la habilitación de nuevos locales para asociaciones vecinales.

RELEVANCIA DE GÉNERO	Análisis Influencia-competencia 2013.	31	
	Relación de los programas presupuestarios con las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad	L3. Entorno sostenible y libre de violencia machista L6. Participación sociopolítica y económica de las mujeres	
	Impacto en los principales colectivos sociales	Personas mayores Personas adultas Personas con necesidades especiales	
INDICADORES DE GÉNERO	Partida específica Igualdad	2017. Grado de ejecución	100,00%
		2018	6.000,00 €

8. GASTO TRANSFORMADOR EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018

Como resultado del proceso abordado en 2017, se han recogido mejoras en los presupuestos municipales que han permitido incrementar el porcentaje de gasto transformador del mismo, entendido como el gasto que contribuye a romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género, así como a desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen dicha desigualdad.

En 2017 este porcentaje era de 0,38%. En 2018, se alcanza el 0,41%

Departamento	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/ppto total
Igualdad	412.099,29	273.090,93	128.000,00	85.000,00	898190,22	0,20%
Cooperación			633.748,00		633.748,00	
Bienestar Social	115.000,00	15.000,00			130.000,00	
Programas educativos		60.144,35			60.144,35	
Derechos Humanos		4.000,00			4.000,00	
Diversidad cultural		10.000,00			10.000,00	
Donostia Kultura		31.600,00			31.600,00	
Escuela de música y danza		4.770,00			4.770,00	
Juventud		20.500,00			20.500,00	
Donostia Kirola		7.360,00			7.360,00	
Mantenimiento y servicios urbanos		25.000,00			25.000,00	
Dbus		4.500,00			4.500,00	
Participación ciudadana		6.000,00			6.000,00	
TOTAL	527.099,29	461.965,28	761.748,00	85.000,00	1.835.812,57	0,41%

9. PROPUESTAS DE MEJORA

- **Articulación con herramientas clave del Ayuntamiento**

El análisis de los presupuestos municipales desde una perspectiva de género es una herramienta de análisis, que busca mejorar el impacto de los presupuestos para la reducción de las brechas de género existentes en la sociedad y avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres. Es fundamental que esta herramienta se articule con otras estrategias y herramientas de gestión del Ayuntamiento como, por ejemplo, **el plan de gestión, el plan estratégico, los planes departamentales o el propio Plan para la Igualdad municipal.**

- **Ampliar progresivamente el análisis de los programas presupuestarios**

Ampliar el procedimiento desarrollado con los programas analizados en el presente informe a otros programas relevantes desde el punto de vista de género. Por ejemplo: **Donostia Turismo**, de la política de gasto *Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas*, **Donostia Lagunkoia**, de la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*; **Recursos Humanos, Unidad de información municipal y Atención Ciudadana**, de la política de gasto *Administración General*.

- **Gasto transformador**

Incrementar el porcentaje de gasto transformador de los presupuestos municipales. Para ello, además de incrementar el peso del programa presupuestario de Igualdad, dedicada en su totalidad a eliminar las brechas de género existentes en el municipio y a promover la igualdad, resulta necesario consolidar las partidas negociadas para los presupuestos 2018 y acordar partidas específicas para la igualdad en todos los programas presupuestarios relevantes desde el punto de vista de género y que no las han incorporado.

En vista del presente análisis, es necesaria cuando menos la inclusión de partidas específicas en los programas de Fomento y Guardia Municipal. Una opción podría ser la inclusión de una partida en el capítulo 4 del programa de Igualdad, que posibilite impulsar la intervención en igualdad en estas entidades.

Paralelamente, se realizará el seguimiento de la **ejecución del gasto** de las partidas específicas de igualdad que se han incluido en los programas presupuestarios seleccionados, analizando las actuaciones desarrolladas.

- **Profundizar en el análisis de las inversiones municipales**

Para poder analizar de forma adecuada el impacto de género del programa de inversiones, **es necesario disponer de una información más detallada** sobre las inversiones que se valoran, las que se priorizan y en qué consisten.

- **Avanzar en la identificación de indicadores de género para los diferentes programas presupuestarios**

Junto con el Observatorio de Datos Municipales, continuar trabajando en la obtención de los indicadores de género definidos para los diferentes programas presupuestarios.

ANEXO I. ENMIENDAS

Como resultado de las enmiendas a los presupuestos municipales 2018, se ha incluido una partida específica para la Igualdad de **3.500,00 € en el programa Guardia Municipal**.

Teniendo en cuenta esta partida, el cuadro de gasto transformador resultante es el siguiente:

Departamento	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/ppto total
Igualdad	412.099,29	273.090,93	128.000,00	85.000,00	898190,22	0,20%
Cooperación			633.748,00		633.748,00	
Bienestar Social	115.000,00	15.000,00			130.000,00	
Programas educativos		60.144,35			60.144,35	
Derechos Humanos		4.000,00			4.000,00	
Diversidad cultural		10.000,00			10.000,00	
Donostia Kultura		31.600,00			31.600,00	
Escuela de música y danza		4.770,00			4.770,00	
Guardia Municipal		3.500,00			3.000,00	
Juventud		20.500,00			20.500,00	
Donostia Kirola		7.360,00			7.360,00	
Mantenimiento y servicios urbanos		25.000,00			25.000,00	
Dbus		4.500,00			4.500,00	
Participación ciudadana		6.000,00			6.000,00	
TOTAL	527.099,29	465.465,28	761.748,00	85.000,00	1.839.312,57	0,41%

El **porcentaje de gasto transformador** sobre la cuantía total de los presupuestos municipales tras las enmiendas (444.990.937,81 €) se mantiene en **0,41%**.